

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Nº: 188

PERIODO LEGISLATIVO: 2022

Extracto:

P.E.P. NOTA Nº 68/22 ADJUNTANDO DECRETO PROVINCIAL Nº 1009/22 POR EL CUAL SE RATIFICA EL CONVENIO BILATERAL DE COMPROMISO REGISTRADO BAJO EL Nº 17932, SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES DE LA NACIÓN Y EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO.

Entró en la Sesión de: _____

Girado a la Comisión Nº: _____

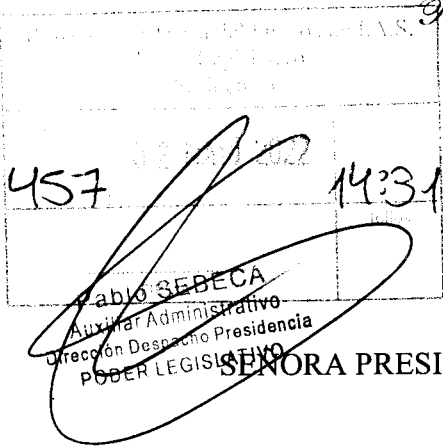
Orden del día Nº: _____



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

NOTA N° 68
GOB.

USHUAIA, 29 ABR 2022



SEÑORA PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Gobernador de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con el objeto de remitirle fotocopia autenticada del Decreto Provincial N° 1009/22, por el cual se ratifica el Convenio Bilateral de Compromiso registrado bajo el N° 17932, celebrada con el Ministerio de Educación y Deportes de la Nación, como así también ratifica las Actas Complementarias registradas bajo N° 20514 y N° 20515, suscriptas con el Ministerio de Educación de la Nación, a los efectos establecidos por los artículos 105 Inciso 7) y 135 Inciso 1) de la Constitución Provincial.

Sin otro particular, saludo a Ud. con atenta y distinguida consideración.

AGREGADO:
Lo indicado en el texto.-



Prof. Gustavo A. MELELLA
GOBERNADOR
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

A LA SEÑORA
PRESIDENTE DE LA
LEGISLATURA PROVINCIAL
Dna. Mónica Susana URQUIZA
S/D.-

**PASE A SECRETARIA
LEGISLATIVA**

Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo
04 MAY 2022

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*

1009/22

USHUAIA, 27 ABR 2022

VISTO el Expediente N° 10186-ED/17 y su vinculado Expediente N° 19602-ED/19, ambos del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Expediente N° 10186-ED/17 tramitó la suscripción del Convenio Bilateral de Compromiso, celebrado el día diez (10) de abril de 2017 entre el entonces Ministerio de Educación y Deportes de la Nación, representado por el Lic. Esteban José BULLRICH y la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada por el entonces Ministro de Educación, Prof. Diego Rubén ROMERO.

Que el citado convenio estableció las bases del compromiso entre la Cartera Nacional y nuestra Provincia, para llevar adelante las metas del Plan Estratégico Nacional 2016-2021 "ARGENTINA ENSEÑA Y APRENDE", el cual fuera aprobado a través de la Resolución N° 285/16 dictada por el Consejo Federal de Educación.

Que el mismo se encuentra registrado bajo el N° 17932 y resulta procedente su ratificación.

Que por Expediente N° 19602-ED/19 tramitaron las Actas Complementarias al Convenio Bilateral de Compromiso referido, celebradas el día cuatro (04) de septiembre de 2018, entre el entonces Ministerio de Educación de la Nación, representado por el Dr. Alejandro Oscar FINOCCHIARIO, y la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada por el entonces Ministro de Educación, Prof. Diego Rubén ROMERO.

Que dichas Actas Complementarias se encuentran registradas bajo N° 20514 y N° 20515, correspondiendo proceder a su ratificación.

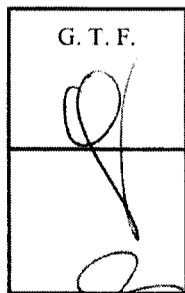
Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 135 de la Constitución Provincial.

Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Ratificar en todos sus términos el Convenio Bilateral de Compromiso, celebrado el día diez (10) de abril de 2017 entre el entonces Ministerio de Educación y Deportes de la Nación, representado por el Lic. Esteban José BULLRICH y la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada por el entonces Ministro de Educación, Prof. Diego Rubén ROMERO, el cual se encuentra registrado bajo el N° 17932 y cuya copia



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

.../1/2

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*

///...2

autenticada forma parte integrante del presente.


ARTÍCULO 2°.- Ratificar en todos sus términos las Actas Complementarias, celebradas el día cuatro (04) de septiembre de 2018 entre el entonces Ministerio de Educación de la Nación, representado por el Dr. Alejandro Oscar FINOCCHIARO y la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada por el entonces Ministro de Educación, Prof. Diego Rubén ROMERO, las cuales se encuentran registradas bajo N° 20514 y N° 20515, cuyas copias autenticadas forman parte integrante del presente.

ARTÍCULO 3°.- Remitir copia autenticada del presente a la Legislatura Provincial, a los fines previstos por los artículos 105 inciso 7° y 135 inciso 1° de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DECRETO N° 1009/22

G. T. F.


Prof. María Gabriela CASTILLO
MINISTRO DE OBRAS Y
SERVICIOS PÚBLICOS


Prof. Gustavo A. MELELLA
GOBERNADOR
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

ESCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maximiliano VALENCIA MORENO
Director General de Despacho,
Control y Registro - S.G.L. y T.

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

"2017 - AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES"

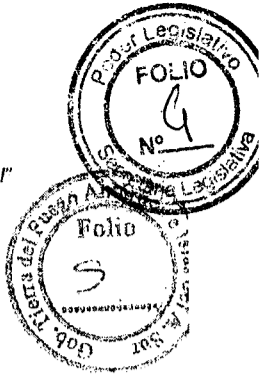
G. T. F.



Ministerio de
Educación y Deportes
Presidencia de la Nación

CONVENIO REGISTRADO
BAJO Nº 17932
FECHA 25 JUL 2017

Maximiliano VALENCIA MORENO
Director General de Despacho,
Control y Registro - S.L. y T.



CONVENIO BILATERAL DE COMPROMISO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES DE LA NACIÓN Y EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

Entre el MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES DE LA NACIÓN, representado en este acto por su titular, Licenciado Esteban José BULLRICH, con domicilio legal en la calle Pizzurno N° 935 de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, en adelante el "MINISTERIO", por una parte, y por la otra, el MINISTERIO DE EDUCACIÓN representado en este acto por su titular, Sr. Diego ROMERO, con domicilio legal en Patagonia 416, de la Ciudad de USHUAIA, Provincia de TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR, en adelante la "JURISDICCIÓN", ambas en conjunto denominadas "LAS PARTES", y

CONSIDERANDO:

Que la Ley de Educación Nacional N° 26.206, concibe, en su artículo 2, a la educación como un bien público y un derecho personal y social, que se erige como una prioridad nacional y política de Estado para construir una sociedad justa, reafirmar la soberanía e identidad nacional, profundizar el ejercicio de la ciudadanía democrática, respetar los derechos humanos y libertades fundamentales y fortalecer el desarrollo económico-social de la Nación.

Que el MINISTERIO ejerce la responsabilidad indelegable de garantizar el derecho a una educación integral, permanente y de calidad para todos los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos del país, que permita el máximo desarrollo de las potencialidades de cada individuo y contribuya al desarrollo social, cultural y económico del país.

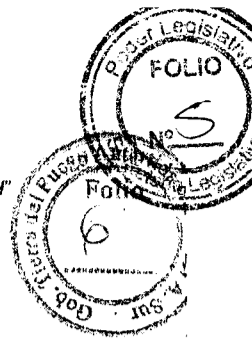
Que para lograr esta finalidad, las políticas educativas se orientan a sostener, crear o profundizar, donde fuera necesario, las oportunidades para el desarrollo integral de todos los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos a lo largo de toda la vida, que garanticen la escolarización oportuna y el aprendizaje de los saberes y capacidades fundamentales para definir y llevar adelante su proyecto de vida, basado en los valores de libertad, paz, solidaridad, igualdad, respeto a la diversidad, justicia social, responsabilidad y bien común para construir la sociedad democrática del Siglo XXI.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maximiliano VALENCIA MORENO
Director General de Despacho,
Control y Registro - S.L. y T.

CONVENIO REGISTRADO
BAJO N° 17932
FECHA 25 JUL 2017

Maximiliano VALENCIA MORENO
Director General de Despacho,
Control y Registro - S.L. y T.


Poder Legislativo
FOLIO
5
GOB. NAC. DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Que, en este sentido, el CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN, emitió, en fecha 12 de febrero de 2016, la DECLARACION DE PURMARMARCA, afirma la unánime voluntad de las máximas autoridades educativas de nuestro país de concretar los desafíos pendientes para afianzar el valor central de la Educación como principal política de Estado que garantice el desarrollo social y económico del país y de profundizar las bases de una revolución educativa ratificando el compromiso con una educación de calidad para todos.

Que dicha Declaración entiende que para el desarrollo de una agenda federal que resuelva los desafíos actuales de nuestro país en materia educativa es imprescindible contar con el apoyo de las familias y de la sociedad en su conjunto.


Que, a su vez, en fecha 23 de agosto de 2016, el CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN, mediante su Resolución N° 285/16, resolvió aprobar el PLAN ESTRATÉGICO NACIONAL 2016-2021 "ARGENTINA ENSEÑA Y APRENDE", que organiza una agenda de trabajo conjunta entre las autoridades nacionales y jurisdiccionales en pos de avanzar hacia el desarrollo de una política pública educativa integral, inclusiva y de calidad que atienda a las particularidades provinciales y locales, y abarque a todos los niveles y modalidades del sistema educativo.

Que dicha Resolución, en su Artículo 2°, estipula que el MINISTERIO y las jurisdiccionales acordarán metas a alcanzar en virtud del mismo, las que serán formalizadas en un convenio bilateral de compromiso. Asimismo, se establece la elaboración de planes operativos anuales integrales para el logro de los objetivos nacionales y metas acordadas, en función de las normativas vigentes y las necesidades y realidades de las Jurisdicciones.

Que corresponde, en consecuencia, dar cumplimiento con la Resolución antes mencionada, sentando las bases del compromiso entre la Cartera Nacional y la JURISDICCION para llevar adelante las metas del PLAN ESTRATÉGICO NACIONAL 2016-2021 "ARGENTINA ENSEÑA Y APRENDE".

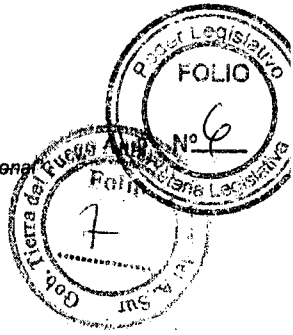
Por todo lo expuesto, LAS PARTES acuerdan en celebrar el presente Convenio Bilateral de Compromiso, en adelante denominado "CONVENIO", el cual se registrá por las cláusulas que a continuación se detallan:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Maximiliano VALENCIA MORENO
Director General de Despacho,
Control y Registro - S.L. y T.



Ministerio de
Educación y Deportes
Presidencia de la Nación



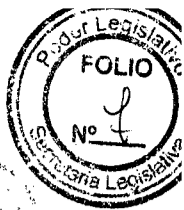
PRIMERA: LAS PARTES, en razón de lo establecido en el Artículo 2° de la Resolución CFE N° 285/16, se comprometen a aunar esfuerzos para llevar a cabo los objetivos del PLAN ESTRATÉGICO NACIONAL 2016-2021 "ARGENTINA ENSEÑA Y APRENDE". Para ello, LAS PARTES acuerdan la elaboración conjunta de LA MATRIZ DE SEGUIMIENTO DE OBJETIVOS (CON METAS AL 2018 Y AL 2021) y Planes Anuales Operativos Integrales (en adelante los "POAI"). El MINISTERIO sistematizará y articulará las acciones previstas en los POAI, a través de la DIRECCIÓN NACIONAL DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO, dependiente de la SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y CALIDAD EDUCATIVA.

SEGUNDA: Las acciones, proyectos y actividades, que realicen LAS PARTES, para cumplir con los objetivos E INSTRUMENTOS enunciados en la cláusula anterior, serán instrumentadas mediante Actas Complementarias, en las que se determinarán la denominación, descripción y objetivos de las mismas, la especificación de tareas a realizar, financiamiento, descripción de los recursos aportados, obligaciones de cada una de LAS PARTES, plazos de presentación de informes de avance y/o finales y sus aprobaciones y/o debidos controles. Asimismo, LAS PARTES prevén la firma de Actas Complementarias de Evaluación de la Matriz de Seguimiento de Objetivos, las que serán confeccionadas a propuesta de la DIRECCIÓN NACIONAL DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO, y podrán ser suscriptas por el titular de la JEFATURA DE ASESORES DE GABINETE del MINISTERIO y por el titular de la Cartera Educativa de la JURISDICCION.

TERCERA: EL MINISTERIO cooperará con la JURISDICCION a través de las políticas federales consensuadas en el marco del PLAN ESTRATÉGICO NACIONAL 2016-2021 "ARGENTINA ENSEÑA Y APRENDE". Para ello será necesario que las líneas de acción financiadas con fondos federales de todas las áreas de gobierno educativo, se encuadren técnica y pedagógicamente dentro de la normativa mencionada, los acuerdos federales y acuerdos internacionales en el marco de las propuestas anuales del ESTADO NACIONAL. Así, el desarrollo por parte de la JURISDICCION de una política específica determinada posteriormente a la firma del presente CONVENIO, deberá instrumentarse al inicio de cada año mediante el desarrollo y presentación de los POAI y/o Acta Complementaria suscripta, de conformidad con lo establecido en el Artículo 2° de la Resolución CFE N° 285/16.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maximiliano VALENCIA MORENO
Director General de Despacho,
Control y Registro - S.Ly.T.



~~"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"~~

"2017 - AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES"

G. T. F.

CONVENIO REGISTRADO

BAJO N° 17.932

FECHA 25 JUL 2017

Maximiliano VALENCIA MORENO
Director General de Despacho
Control y Registro - S.L. y T.



Ministerio de
Educación y Deportes
Presidencia de la Nación

CUARTA: LAS PARTES se comprometen a acordar la línea de base y las metas a alcanzar en 2018 y 2021, de manera concurrente, contemplados en la Matriz de Seguimiento de Objetivos, incluida en el Anexo I de la Resolución CFE N° 285/16, cuya copia se agrega como ANEXO al presente CONVENIO. Los indicadores allí detallados tendrán su respectivo detalle metodológico y, en el caso de los que se generen con posterioridad en función de la disponibilidad de la fuente de información, se incorporarán mediante acuerdo de LAS PARTES. Las metas allí incluidas se podrán actualizar y/o modificar, de manera concurrente, en virtud de la información disponible en fuentes oficiales.

QUINTA: En el marco del artículo 9° de la Ley de Educación Nacional N° 26.206 y el artículo 7° de la Ley de Financiamiento Educativo N° 26.075, la JURISDICCIÓN y el MINISTERIO, en conjunto, se comprometen a garantizar el financiamiento de la educación de manera tal que la inversión consolidada destinada exclusivamente a educación alcance el nivel necesario para que el sistema educativo nacional mantenga una participación no inferior al 6% en el Producto Interno Bruto (PIB). A fin de calcular los porcentajes de participación a través de la aplicación de un único criterio metodológico, los datos correspondientes a cierres de ejercicio provisorio y definitivo deberán ser remitidos por la JURISDICCIÓN a la COORDINACIÓN GENERAL DE ESTUDIO DE COSTOS DEL SISTEMA EDUCATIVO, dependiente de la DIRECCIÓN NACIONAL DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO del MINISTERIO.

SEXTA: EL MINISTERIO anualmente informará a las jurisdicciones el proyecto de presupuesto disponible y las líneas prioritarias de políticas educativas. La JURISDICCIÓN podrá incorporar dicho monto en su presupuesto y presentará un proyecto de POAI que contendrá el detalle de las líneas de acción prioritarias para avanzar hacia el cumplimiento de las metas establecidas en la CLAUSULA TERCERA. Los fondos asignados a la JURISDICCIÓN, por aplicación del criterio de distribución primaria, indican el crédito disponible anual para la adjudicación de recursos a los POAI. Al finalizar el primer semestre, el remanente no comprometido en función del POAI por la JURISDICCIÓN pasará a integrar un fondo de distribución secundaria a aplicar a partir del tercer trimestre para aquellas provincias que así lo requieran, previa aprobación por parte del MINISTERIO. La JURISDICCIÓN acuerda y reconoce que los montos ejecutados que resultaren de lo antedicho no impactarán en la distribución del

ESCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

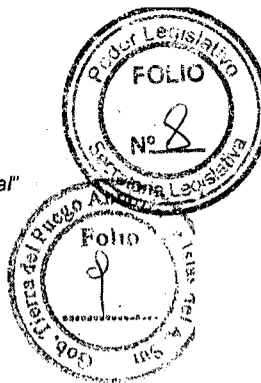
Maximiliano VALENCIA MORENO
Director General de Despacho,
Control y Registro - S.G.L. y T.

CONVENIO REGISTRADO

BAJO N° 17932

FECHA 25 JUL 2017

Maximiliano VALENCIA MORENO
Director General de Despacho,
Control y Registro - S.L. y T.



presupuesto del año siguiente, en el cual, la distribución porcentual de recursos a la JURISDICCIÓN será nuevamente establecida por el MINISTERIO, independientemente de la ejecución anual del año anterior.-----

SEPTIMA: Las acciones derivadas del CONVENIO, serán ejecutadas cumpliendo con la normativa vigente emitida por las unidades coordinadoras del MINISTERIO, respetando los plazos previstos en sus normativas. La administración de los fondos transferidos deberá efectuarse a través de las cuentas bancarias de uso exclusivo, previstas bajo la órbita de la JURISDICCIÓN, con el aval y rúbrica del titular de la JEFATURA DE ASESORES DE GABINETE del MINISTERIO. LAS PARTES acuerdan que, a fin de no generar demoras o alterar los plazos de ejecución de las acciones, los organismos jurisdiccionales de gestión y/o control interno y fiscalización no podrán anteponer sus mecanismos y procedimientos a los establecidos por el MINISTERIO en los reglamentos o instructivos de sus programas y proyectos, previéndose un seguimiento conjunto de la transferencia, ejecución y rendiciones de los recursos transferidos por el MINISTERIO.----

OCTAVA: A los fines de fiscalización de las acciones llevadas adelante a través del presente CONVENIO, LAS PARTES llevarán adelante acciones de monitoreo y seguimiento de las acciones anuales para avanzar y alcanzar las metas estipuladas para los años 2018 y 2021. Para ello se considerarán las fuentes de información sobre la base del Relevamiento Anual, con una cobertura mínima del NOVENTA Y CINCO POR CIENTO (95%), el Sistema Integral de Información Digital Educativa (SINIDE) para cada nivel y modalidad de educación, las tasas de cobertura y/o asistencia de la educación obligatoria censales y proyectadas por ámbito, la información resultante del Operativo Nacional de Evaluación y de los Operativos Anuales APRENDER, los relevamientos del INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA y del INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN DOCENTE, así como de la información presupuestaria de LAS PARTES. Complementariamente, el MINISTERIO presentará anualmente ante el CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN un informe diagnóstico que dará cuenta del estado de situación de las acciones prioritarias de las políticas educativas como avance de concreción de las metas establecidas.-----

NOVENA: Conscientes de que la información es un recurso insustituible en los procesos de mejora educativa, LAS PARTES acordarán y promoverán la difusión de la información de los indicadores de la Matriz de Seguimiento de Objetivos a través de mecanismos que

ESCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

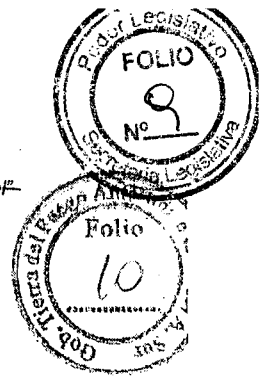
Maximiliano VALENCIA MORENO
Director General de Despacho,
Control y Registro - S.G.L. y T.



Ministerio de Educación y Deportes
Presidencia de la Nación

CONVENIO REGISTRADO
BAJO N° 17932
FECHA 25 JUL 2017

Maximiliano VALENCIA MORENO
Director General de Despacho,
Control y Registro - S.L. y T.



garanticen la transparencia y rigurosidad. Como así mismo instruir sobre la lectura y el significado de los valores expresados en su contexto, incluida en el Anexo I de la Resolución CFE N° 285/16, cuya copia se agrega como ANEXO al presente CONVENIO, todo ello en el marco de lo dispuesto por el artículo 97 de la Ley de Educación Nacional N° 26.206 y los principios emanados del artículo 1 de la Ley de Acceso a la Información Pública N° 27.275.

DÉCIMA: El CONVENIO regirá desde la fecha de su suscripción y tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2021.

UNDÉCIMA: En el marco de la Escuela de Gobierno de Política Educativa, creada por el MINISTERIO mediante Resolución Ministerial N° 2288/16, con el propósito de institucionalizar un espacio de formación y capacitación de los agentes y funcionarios de las Carteras Educativas Nacional y Provinciales como herramienta de mejora de las capacidades institucionales de manera concurrente. Para la formulación, el desarrollo y seguimiento de los planes operativos anuales integrados (POAI), la JURISDICCIÓN determinará las necesidades de fortalecimiento de las capacidades estatales para el desarrollo efectivo de los POAI previstos por el Artículo 2° de la Resolución CFE N° 285/16.

DUODÉCIMA: A todos los efectos derivados del CONVENIO, LAS PARTES constituyen domicilio especial en los domicilios indicados en el encabezado. Dichos domicilios podrán ser sustituidos mediante notificación fehaciente a la contraparte.

DÉCIMO TERCERA: Ante cualquier controversia derivada de la interpretación y/o ejecución del CONVENIO, LAS PARTES buscarán su solución mediante mecanismos de negociación y/o resolución alternativa de conflictos, en el seno del CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN. En su defecto, se someterán a la Jurisdicción exclusiva y originaria de la CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, de conformidad con lo establecido por el artículo 117 de la Constitución Nacional.

En prueba de conformidad, se firman DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, a los 10 días del mes de ABR del año 2017

Por la JURISDICCIÓN

Prof. Diego Rubén ROMERO
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Provincia de Santa Fe, Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Por el MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES DE LA NACIÓN

ESTEBAN BULLRICH
Ministro de Educación y Deportes

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maximiliano VALENCIA MORENO
Director General de Despacho,
Control y Registro - S.G.L. y T.



ARGENTINA

Enseña y Aprende

Matriz de seguimiento de objetivos

Ministerio de Educación y Deportes
Presidencia de la Nación

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maximiliano VALENCIA MORENO
Director General de Despacho,
Control y Registro - S. S. L. y T.



República Argentina

G. T. F.

CONVENIO REGISTRADO

BAJO Nº 17932

FECHA 25 JUL 2017

Maximiliano VALENCIA MORENO

Director General de Desacato,
Control y Registro - S.L.T.



Provincia de Buenos Aires



Ciudad Autónoma de Buenos Aires



Provincia de Catamarca



Provincia del Chaco



Provincia del Chubut



Provincia de Corrientes



Provincia de Córdoba



Provincia de Entre Ríos



Provincia de Formosa



Provincia de Jujuy



Provincia de La Rioja



Provincia de La Pampa



Provincia de Mendoza



Provincia de Misiones



Provincia de Neuquén



Provincia de Río Negro



Provincia de Salta



Provincia de San Juan



Provincia de San Luis



Provincia de Santa Fe



Provincia de Santa Cruz



Provincia de Santiago del Estero



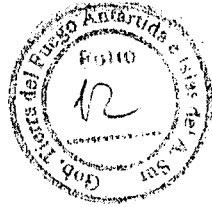
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur



Provincia de Tucumán

ESCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maximiliano VALENCIA MORENO
Director General de Desacato,
Control y Registro - S.L.T. y T.



Anexo 2: Matriz de seguimiento de objetivos¹

Eje	Objetivo	Indicador	Fuente de información	Línea de base	Meta 2018	Meta 2021
1. Aprendizaje de saberes y capacidades fundamentales	1.1 Garantizar el ingreso, la permanencia y el egreso de todos/as los/as niños/as, adolescentes, jóvenes, y adultos de la educación obligatoria	Incremento de la matrícula de sala de 3	RA - Censo	2015	G. T. F.	
		Tasa de escolarización sala de 4	RA - Censo	2015	CONVENIO REGISTRADO	
		Tasa de escolarización sala de 5	RA - Censo	2015	BAJO N° 17932 FECHA 25 JUL 2017	
		Brecha de escolarización del nivel primario por ámbito rural-urbano	RA - Censo	2015		
		Tasa de promoción efectiva del nivel primario	RA/ SINIDE	2015		
		Tasa de abandono interanual del nivel primario	RA/ SINIDE	2015		
		Tasa de repetencia del nivel primario	RA/ SINIDE	2015		
		Tasa de egreso del nivel primario	RA/ SINIDE	2015		
		Tasa de egreso del nivel primario a término	RA/ SINIDE	2015		
		Tasa de sobreedad del nivel primario	RA/ SINIDE	2015		

Maximiliano VALENCIA MORENO
Director General de Despacho,
Control y Registro - S.L. y T.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maximiliano VALENCIA MORENO
Director General de Despacho,
Control y Registro - S.G.L. y T.



Argentina Enseña y Aprende - Matriz de seguimiento de objetivos - p.3



¹ Todos los indicadores de eficiencia Interna incluirán una medición de la desigualdad entre las escuelas, para lo cual se recurrirá al coeficiente de variación, que expresa la relación entre el desvío estándar y la media de una estimación. Los indicadores en *Itálica* son aquellos para los cuales la información no está actualmente disponible y, por lo tanto, no tendrán metas acordadas en los convenios de compromiso a ser firmados en 2016. Sus metas se definirán a través de adendas a dichos convenios. En los casos que corresponda, los indicadores serán ajustados a la normativa y particularidades del sistema educativo jurisdiccional.

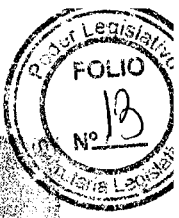
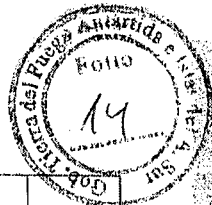
2017

Sujeto a disponibilidad de datos	SINIDE	Tasa de ausentismo de estudiantes en el nivel primario	Tasa de escolarización del nivel secundario
2015	RA/ SINIDE	Tasa de promoción efectiva del nivel secundario	Tasa de abandono interanual del nivel secundario
2015	RA/ SINIDE	Tasa de repitencia del nivel secundario	Tasa de sobreedad del nivel secundario
2015	RA/ SINIDE	Tasa de egreso del nivel secundario	Tasa de egreso del nivel secundario a término
2015	RA/ SINIDE	Tasa de ausentismo de estudiantes en el nivel secundario	
2015	SINIDE	Porcentaje de escuelas primarias con jornada extendida o completa	
2015	RA/ SINIDE	Porcentaje de estudiantes de nivel primario con jornada extendida o completa	
2015	RA/ SINIDE	Porcentaje de escuelas secundarias con jornada extendida o completa	
2015	RA/ SINIDE	Porcentaje de estudiantes de nivel secundario con jornada extendida o completa	
2016	CENIE	Porcentaje de predios con servicios básicos en Condiciones Precarias	
2016	CENIE	Porcentaje de Locales Pedagógicos con distribución interna de gas y/o electricidad y otros	
2015	RA/ SINIDE	Porcentaje de escuelas con conectividad	
2015	RA/ SINIDE	Porcentaje de secciones por fuera del promedio de alumnos por sección en nivel inicial, establecido por normativa jurisdiccional	
2015	RA/ SINIDE	Porcentaje de secciones por fuera del promedio de alumnos por sección en nivel primario, establecido por normativa jurisdiccional	
2015	RA/ SINIDE	Porcentaje de secciones por fuera del promedio de alumnos por sección en nivel secundario, establecido por normativa jurisdiccional	

G. T. F.
CONVENIO REGISTRADO
BAJO N° 17932
FECHA 25 JUL 2017

Maximiliano VALENCIA MORENO
 Director General de Despacho,
 Control y Registro - S.L. y T.

1.2 Garantizar condiciones de equidad en el acceso a aprendizajes significativos para todos/as los/as estudiantes.



Ministerio de Educación y Deportes
 Presidencia de la Nación

Argentina Enseña y Aprende - Matriz de seguimiento de objetivos - P. 4

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maximiliano VALENCIA MORENO
 Director General de Despacho,
 Control y Registro - S.L. y T.

<p>1.3 Mejorar los aprendizajes para el desarrollo integral de los/as estudiantes de todos los niveles y modalidades educativas</p>	<p>Porcentaje de alumnos de 6° año por nivel de desempeño en Matemática</p>	<p>APRENDER</p>	<p>ONE 2013/ APRENDER 2016</p>	
	<p>Porcentaje de alumnos de 6° año por nivel de desempeño en Lengua</p>	<p>APRENDER</p>	<p>ONE 2013/ APRENDER 2016</p>	
	<p>Porcentaje de alumnos de 5°/6° año por nivel de desempeño en Matemática</p>	<p>APRENDER</p>	<p>ONE 2013/ APRENDER 2016</p>	
	<p>Porcentaje de alumnos de 5°/6° año por nivel de desempeño en Lengua</p>	<p>APRENDER</p>	<p>ONE 2013/ APRENDER 2016</p>	
	<p>Porcentaje de alumnos de 5°/6° año por nivel de desempeño en Ciencias Sociales</p>	<p>APRENDER</p>	<p>ONE 2013/ APRENDER 2016</p>	
	<p>Porcentaje de alumnos de 5°/6° año por nivel de desempeño en Ciencias Naturales</p>	<p>APRENDER</p>	<p>ONE 2013/ APRENDER 2016</p>	
	<p>Porcentaje de alumnos del nivel primario que desarrollan las capacidades establecidas en el Marco Nacional de Capacidades Fundamentales para el desarrollo integral de los estudiantes</p>	<p>Sujeto a desarrollo de nuevo instrumento</p>	<p>2017</p>	
	<p>Porcentaje de alumnos del nivel secundario que desarrollan las capacidades fundamentales establecidas en el Marco Nacional de Capacidades Fundamentales para el desarrollo integral de los estudiantes</p>	<p>Sujeto a desarrollo de nuevo instrumento</p>	<p>2017</p>	
	<p>1.4 Promover la educación física y deportiva en la educación obligatoria, en el marco de los valores del deporte</p>	<p>Porcentaje de escuelas primarias con 3 horas cátedra o más de educación física</p>	<p>SINIDE / Secretaría de Deportes</p>	<p>2016</p>
		<p>Porcentaje de escuelas secundarias con 3 horas cátedra o más de educación física</p>	<p>SINIDE / Secretaría de Deportes</p>	<p>2016</p>

G. T. F.

CONVENIO REGISTRADO

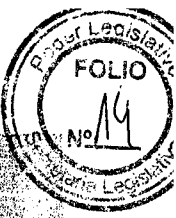
BAJO N° 17932

FECHA 25 JUL 2017

Maximiliano VALENCIA MORENO
Director General de Despacho,
Control y Registro - S.L. y T.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maximiliano VALENCIA MORENO
Director General de Despacho,
Control y Registro - S.L. y T.



16
Folio
No. 15
Poder Legislativo

<p>1.5 Fortalecer la educación técnica profesional en sus tres ámbitos: Secundario Técnico, Superior Técnico y de Formación Profesional; y fortalecer su articulación con el mundo del trabajo</p>	Tasa de abandono interanual de escuelas técnicas	RA - SINIDE	2015
	Tasa de promoción efectiva de escuelas técnicas	RA - SINIDE	2015
	Tasa de repetición de escuelas técnicas	RA - SINIDE	2015
	Tasa de egreso de escuelas técnicas	RA - SINIDE	2015
	Tasa de egreso de escuelas técnicas a término	RA - SINIDE	2015
	Porcentaje de alumnos de 5º/6º año de escuelas técnicas por nivel de desempeño en Matemática	APRENDER	ONE 2013/ APRENDER 2016
	Porcentaje de alumnos de 5º/6º año de escuelas técnicas por nivel de desempeño en Lengua.	APRENDER	ONE 2013/ APRENDER 2016
	Porcentaje de alumnos de 5º/6º año de escuelas técnicas por nivel de desempeño en Ciencias Naturales	APRENDER	ONE 2013/ APRENDER 2016
	Porcentaje de alumnos que realizan prácticas profesionalizantes.	INET	2016 (Sujeto a disponibilidad)
	Porcentaje de egresados de escuelas técnicas de 18 a 24 años que no trabaja pero busca empleo	INET - Encuesta ENTe (Encuesta Nacional de Trayectoria de Egresados)	2016
	Cantidad de ingresantes a la oferta de educación superior técnico profesional	RA-SINIDE	2015 (Sujeto a disponibilidad)
	Porcentaje de egresados de la educación superior técnico profesional en relación al tiempo promedio de finalización de la formación	RA-SINIDE	2015 (Sujeto a disponibilidad)
	Matrícula en trayectos de formación profesional	INET	2016 (Sujeto a disponibilidad)
	<p>1.6 Fortalecer la educación superior</p>	Porcentaje de población de 18 a 24 años matriculados en el nivel universitario	SPU
Porcentaje de población de 18 a 24 años matriculados en el nivel superior no universitario		RA - SINIDE	2015
Porcentaje de ingresantes a los institutos de educación superior no universitaria en base a la población de 18 a 24 años		RA - SINIDE	2015
Porcentaje de ingresantes a carreras universitarias en base a la población de 18 a 24 años	SPU	2015	

100

G. T. F.
CONVENIO REGISTRADO
BAJO Nº 17932
FECHA 25 JUL 2017

Maximiliano VALENCIA MORENO
Director General de Despacho,
Control y Registro - S.L y T.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maximiliano VALENCIA MORENO
Director General de Despacho,
Control y Registro - S.L y T.

Ministerio de Educación y Deportes
Presidencia de la Nación

Argentina Enseña y Aprende - Matriz de seguimiento de objetivos - p. 6

[Handwritten signature]

G.T.F.

CONVENIO REGISTRADO
BAJO N° 17932
FECHA 25 JUL 2017

Administración VALENCIA MORENO
Director General de Despacho
Control y Registro - S.L.Y.T.

Porcentaje de ingresantes a carreras universitarias de ciencia, tecnología, ingeniería y matemática en base a la población de 18 a 24 años	SPU	2015	
Porcentaje de egresados en relación a la población en tiempo teórico de egreso (no universitario)	RA- SINIDE	Sujeto a disponibilidad	
Porcentaje de egresados en relación a la población en tiempo teórico de egreso (universitario)	SPU	Sujeto a disponibilidad	
Porcentaje de egresados de formación docente en relación a la población en tiempo teórico de egresar	RA- SINIDE	Sujeto a disponibilidad de información nominal	
Cantidad de becas otorgadas	INFD	2016	
Cantidad de áreas de vacancia	PLAFOD	Sujeto a disponibilidad de datos 2016-2017	
Porcentaje de estudiantes según desempeño en la evaluación integral de finalización de la carrera	Instrumento a ser desarrollado durante 2017	Sujeto a avances en desarrollo del instrumento	
Porcentaje de escuelas que participan del programa de Formación Situada	INFD	2016	
Porcentaje de escuelas que incorporan orientaciones del Programa de Formación Situada en sus prácticas	INFD - Instrumento de monitoreo del plan	Sujeto a disponibilidad	
Porcentaje de docentes según desempeño en la evaluación de prácticas docentes	Instrumento a ser desarrollado durante 2017	Sujeto a avances en desarrollo del instrumento	
Cantidad de ingresantes a carreras de profesión docente no universitario	RA - SINIDE	2015	
Porcentaje de docentes en ejercicio sin titulación correspondiente	CENPE/ INFD	2016	
Porcentaje de docentes con título de posgrado o superior	CENPE/ SINIDE	2015	
Porcentaje de docentes que han asumido su cargo por concurso de antecedentes y oposición	CENPE/SINIDE	2015	
Nivel de valoración de la profesión docente en la sociedad (Medición a través de una encuesta)	Encuesta ser desarrollada e implementada en 2016.	Sujeto a disponibilidad	



ES COPIA DEL DEL ORIGINAL

Maximiliano VALENCIA MORENO
Director General de Despacho,
Control y Registro - S.C.L. y T.

20 / 

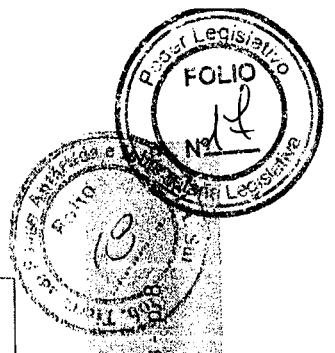
<p>3 Planificación y gestión educativa</p> <p>G. T. F.</p> <p>CONVENIO REGISTRADO</p> <p>BAJO Nº 179.3.2</p> <p>FECHA 25 JUL 2017</p>	<p>3.1 Fortalecer el rol pedagógico de equipos de supervisión/inspección y gestión escolar</p>	<p>Porcentaje de supervisores y directores en trayectos formativos desarrollados por el INFD</p> <p>Porcentaje de supervisores y directores en ejercicio que participan en trayectos formativos desarrollados por la provincia</p> <p>Porcentaje de aspirantes a cargos directivos y de supervisión que participan de trayectos de formación inicial desarrollados por el INFD</p> <p>Porcentaje de supervisores con título de posgrado o superior</p> <p>Porcentaje de directores con título de posgrado o superior.</p> <p>Porcentaje de supervisores que asumieron su cargo por concurso de antecedentes y oposición</p> <p>Porcentaje de directores que asumieron su cargo por concurso de antecedentes y oposición.</p> <p>Porcentaje de escuelas participantes en los procesos de auto-evaluación</p>	<p>INFD</p> <p>Provincia / DNPE</p> <p>INFD</p> <p>CENPE/SINIDE</p> <p>CENPE/SINIDE</p> <p>CENPE/ Fuente provincial</p> <p>CENPE/ Fuente provincial</p> <p>Secretaría de Evaluación</p> <p>Dirección Nacional de Planeamiento Educativo</p> <p>Dirección Nacional de Planeamiento Educativo</p> <p>SITRARED</p> <p>SITRARED</p>	<p>2017</p> <p>2016/2017</p> <p>2017</p> <p>2015</p> <p>2015</p> <p>2016</p> <p>2016</p> <p>2016</p> <p>2016</p> <p>2015</p> <p>2015</p>
<p>3.2 Fortalecer a los equipos técnicos provinciales en la planificación estratégica y la gestión efectiva de las políticas educativas en el marco de un acompañamiento continuo por parte de los equipos nacionales</p>	<p>Planes operativos anuales formulados</p> <p>Cantidad de agentes de equipos técnicos provinciales y de CABA que participaron en trayectos de formación</p>	<p>Procesos de auto-evaluación</p>	<p>Dirección Nacional de Planeamiento Educativo</p>	<p>2016</p> <p>2016</p>
<p>3.3 Gestionar los recursos favoreciendo el logro de los objetivos educativos nacionales concertados</p>	<p>Porcentaje de transferencias nacionales ejecutadas sobre comprometidas</p> <p>Porcentaje de transferencias nacionales rendidas sobre ejecutadas/comprometidas</p>	<p>Porcentaje de transferencias nacionales ejecutadas sobre comprometidas</p> <p>Porcentaje de transferencias nacionales rendidas sobre ejecutadas/comprometidas</p>	<p>SITRARED</p> <p>SITRARED</p>	<p>2015</p> <p>2015</p>

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL.

Maximiliano VALENCIA MORENO
 Director General de Descacho,
 Control y Registro - S.G.L. y T.

 Ministerio de Educación y Deportes
 Presidencia de la Nación

Argentina Enseña y Aprende - Matriz de seguimiento de objetivos

 Cámara de Diputados
 Poder Legislativo
 FOLIO
 N.º 12
 19

[Handwritten signature]

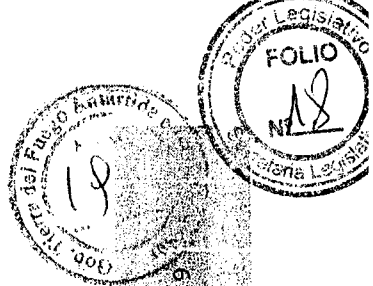
Cantidad de organizaciones que participan del Compromiso por la educación	Sistema de monitoreo del compromiso por la educación (En desarrollo)	Sujeto a disponibilidad
Cantidad de localidades/municipios con mesas de trabajo intersectoriales conformadas	Secretaría de Gestión Educativa	2016
Cantidad de organizaciones de la sociedad civil con iniciativas y acciones que contribuyen al cumplimiento de los objetivos del plan	Sistema de monitoreo del compromiso por la educación (En desarrollo)	Sujeto a disponibilidad
Percepción del nivel de involucramiento de los padres en la educación de sus hijos (Encuesta de opinión)	Instrumento a ser desarrollado durante 2016.	2017
Percepción del nivel de involucramiento de padres en las actividades escolares (Encuesta de opinión)	Instrumento a ser desarrollado durante 2016.	2017

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maximiliano VALENCIA MORENO
 Director General de Despacho,
 Control y Registro - S.O.L. y T.

G. T. F.
CONVENIO REGISTRADO
BAJO Nº 17932
FECHA 25 JUL 2017

Maximiliano VALENCIA MORENO
 Director General de Despacho,
 Control y Registro - S.L y T





Ministerio de Educación

"2018-Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

G. T. F.

CONVENIO REGISTRADO

BAJO N° 20514

FECHA 09 FEB 2021

Maximiliano VALENCIA MORENO
Director General de Despacho,
Control y Registro - S.G.L. y T.



ACTA COMPLEMENTARIA AL CONVENIO BILATERAL DE COMPROMISO

Entre el MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN, representado en este acto por su titular, Doctor Alejandro Oscar FINOCCHIARO, con domicilio legal en la calle PIZZURNO N° 935 de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, en adelante el "MINISTERIO", por una parte, y por la otra, el MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR, representada en este acto por su titular, Señor Diego ROMERO, con domicilio legal en la calle Patagonia N°416, de la Ciudad de USHUAIA, Provincia de TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR, en adelante la "JURISDICCIÓN", ambas en conjunto denominadas "LAS PARTES", y

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo prescripto en los artículos 2º y 3º de la Ley de Educación Nacional N° 26.206, la educación y el conocimiento son un bien público y un derecho personal y social garantizado por el Estado, siendo la educación una prioridad nacional que se constituye en política de Estado para construir una sociedad justa, profundizar el ejercicio de la ciudadanía democrática y fortalecer el desarrollo económico y social de la Nación.

Que el artículo 12 de la citada ley establece que la planificación, organización, supervisión y financiación del Sistema Educativo Nacional es responsabilidad, de manera concertada, del ESTADO NACIONAL, las PROVINCIAS y la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.

Que el CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN acordó el 12 de febrero de 2016, la DECLARACIÓN DE PURMAMARCA, en adelante "DECLARACIÓN", la cual afirma la unánime voluntad de las máximas autoridades educativas de nuestro país de concretar los desafíos pendientes para afianzar el valor central de la educación como principal política de Estado que promueve el desarrollo social y económico del país, y de profundizar las bases de una revolución educativa ratificando el compromiso con una educación de calidad para todos.

Que por la Resolución N° 285/16 del CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN se aprobó el PLAN ESTRATÉGICO NACIONAL 2016-2021 "ARGENTINA ENSEÑA Y APRENDE", en el que la NACIÓN, las PROVINCIAS y la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES acuerdan los objetivos y las líneas de acción educativas prioritarias para el período 2016-2021 así como la MATRIZ DE SEGUIMIENTO DE OBJETIVOS, en adelante la "MATRIZ", para realizar el monitoreo del cumplimiento de los objetivos del PLAN.

Que a partir de los compromisos asumidos en la DECLARACIÓN y el PLAN, las PROVINCIAS y la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES elevarán la MATRIZ DE SEGUIMIENTO DE OBJETIVOS estableciendo la línea de base y las metas jurisdiccionales a alcanzar en los años 2018 y 2021 para los indicadores detallados en el Anexo I del PLAN.

Por ello, LAS PARTES acuerdan celebrar la presente Acta Complementaria, en adelante "ACTA COMPLEMENTARIA" del Convenio N° RE-2017-07038243-APN-DD#ME

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maximiliano VALENCIA MORENO
Director General de Despacho,
Control y Registro - S.G.L. y T.



G. T. F.

CONVENIO REGISTRADO
BAJO N° 20514
FECHA 09 FEB 2021

"2018-Año del Centenario de la Reforma Universitaria"



Ministerio de Educación

Maximiliano VALENCIA MORENO
Director General de Despacho,
Control y Registro - S.G.L. y T.

suscripto en fecha 10 de abril de 2017, en adelante "CONVENIO", conforme las cláusulas y condiciones que a continuación se detallan:

PRIMERA: LAS PARTES, suscriben el ACTA COMPLEMENTARIA en cumplimiento de lo acordado en la Cláusula PRIMERA del CONVENIO, con el fin de aprobar la MATRIZ, elaborada por la jurisdicción y necesaria para realizar el seguimiento de implementación de los objetivos del PLAN.

SEGUNDA: La MATRIZ elaborada y presentada por la JURISDICCION, se detalla en el Anexo "MATRIZ DE SEGUIMIENTO DE OBJETIVOS" (IF-2018-29580798-APN-DNPPE#ME) que integra el ACTA COMPLEMENTARIA.

TERCERA: El MINISTERIO faculta a la titular de la SECRETARIA DE INNOVACION Y CALIDAD EDUCATIVA a aprobar las modificaciones realizadas en la MATRIZ por la JURISDICCION, durante el período previsto en la Cláusula CUARTA del ACTA COMPLEMENTARIA.

CUARTA: PLAZOS – DURACION. El ACTA COMPLEMENTARIA tendrá vigencia hasta el año 2021.

QUINTA: INTERPRETACION E INTEGRACION. Todas las demás cuestiones no contempladas en el ACTA COMPLEMENTARIA, se mantienen totalmente vigentes y regidas de conformidad con lo dispuesto en el CONVENIO.

En prueba de conformidad y aceptación, se firman DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, a los 4 días del mes de SEP del año 2018.

Por la JURISDICCION

Diego Herrera -
Ministro de Educación
TOTA e IAS

POR EL MINISTERIO DE EDUCACION

DE LA NACION

ALEJANDRO FINOCCHIARO
Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología

ES COPIA DEL ORIGINAL

Maximiliano VALENCIA MORENO
Director General de Despacho,
Control y Registro - S.G.L. y T.

T. F.

CONVENIO REGISTRADO

BAJO N° 20514

FECHA 09 FEB 2021

Maximiliano VALENCIA MORENO
 Director General de Despacho,
 Control y Registro - S.G.L. y T.

Matriz de seguimiento de Objetivos - Tierra del Fuego

Objetivo	Código Interno	Indicador	Punto de Información	Unidad de Medida	Meta 2018	Meta 2021	Observaciones metodológicas
	1.1.1.	Incremento de la matrícula de sala de 3	RA	Tasa 36,8% Matr: 1092	Tasa 49,5% Matr: 1470	Tasa 75% Matr: 2225	Tasa: Matrícula RA de sala de 3 sobre matrícula RA de sala de 5 años. Matrícula: Matrícula RA de sala de 3 años
	1.1.2.	Tasa de escolarización sala de 4	RA	92,3%	94,2%	98,0%	Tasa: Matrícula RA de sala de 4 sobre matrícula RA de sala de 5 años.
	1.1.3.	Tasa de escolarización sala de 5	RA	100,0%	100,0%	100,0%	Tasa: Matrícula RA de 1º año de primaria que no transitó a sala de 5 años sobre matrícula RA de 1º año total
	1.1.4.	Brecha de escolarización del nivel Secundario por ámbito rural-urbano	RA				Sujeto a disponibilidades de la información
	1.1.5.	Tasa de promoción efectiva del nivel primario	RA / SINDE	99,1%	99,7%	99,9%	DINIEE (2014). Definición: Porcentaje de alumnos que se matriculan en el año de estudio siguiente al año lectivo siguiente. Tasa de promoción efectiva es igual a: (Matrícula RAZ2015 - Repitentes RAZ2015) / Matrícula RAZ2014 * 100. Para la promoción efectiva del último año del nivel se toma como numerador a los promovidos de dicho año. La construcción de la tasa toma de base la estructura del nivel primario de la jurisdicción.
	1.1.6.	Tasa de abandono interanual del nivel primario	RA / SINDE	0,0%	0,0%	0,0%	DINIEE (2014-2015). Definición: Porcentaje de alumnos que no se matriculan en el año lectivo siguiente. Tasa de abandono interanual es igual a: 100 - Promoción efectiva - Repitencia. La construcción de la tasa toma de base la estructura del nivel primario de la jurisdicción.
	1.1.7.	Tasa de repitencia del nivel primario	RA / SINDE	1,4%	0,3%	0,1%	DINIEE (2014). Definición: Porcentaje de alumnos que se matriculan como alumnos repitentes en el año lectivo siguiente. Tasa de repitencia es igual a: Repitentes RAZ2015 / Matrícula RAZ2014 * 100. La construcción de la tasa toma de base la estructura del nivel primario de la jurisdicción.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maximiliano VALENCIA MORENO
 Director General de Despacho,
 Control y Registro - S.G.L. y T.

CONVENIO REGISTRADO

BAJO N° 20.514

FECHA 09 FEB 2021

Maximiliano VALENCIA MORENO
 Director General de Despacho,
 Control y Registro - S.G.L. y T.

Objetivo	Codigo Interno	Indicador	Fuente de Información	Observaciones metodológicas		
				Línea de base	Meta 2021	
1.1. Garantizar el ingreso, la permanencia y el egreso de todos los niños, jóvenes, adolescentes y adultos en la educación obligatoria	1.1.8.	Tasa de egreso del nivel primario	RA / SINIDE	100,0%	100,0%	DINIEE (2014) Definición: Porcentaje de alumnos matriculados, en el 1er año que logran culminar todos los años de estudio del nivel sin importar la cantidad de repeticiones posibles. La construcción de la tasa toma de base la estructura del nivel primario de la jurisdicción.
	1.1.9.	Tasa de egreso del nivel primario a término	RA / SINIDE	94,5%	98,9%	DINIEE (2014) Definición: Porcentaje de alumnos matriculados en el 1er año que logran culminar todos los años de estudio del nivel sin repeticiones. La construcción de la tasa toma de base la estructura del nivel primario de la jurisdicción.
	1.1.10.	Tasa de sobretasa del nivel primario	RA / SINIDE	8,1%	6,0%	DINIEE (2015) Definición: Porcentaje de alumnos con edad mayor a la edad técnica correspondiente al año de estudio en el cual están matriculados. La construcción de la tasa toma de base la estructura del nivel primario de la jurisdicción.
	1.1.11.	Tasa de escolarización del nivel secundario	RA / SINIDE			Sujeto a disponibilidad de la información
	1.1.12.	Tasa de promoción efectiva del nivel secundario	RA / SINIDE	80,9%	86,7%	DINIEE (2014). Definición: Porcentaje de alumnos que se matriculan en el año de estudio siguiente al año lectivo siguiente. Tasa de promoción efectiva se calcula con: (Matriculados RA2015 / Repetentes RA2015) / Matriculados RA2014 * 100. Para la promoción efectiva del último año del nivel se toma como numerador a los promovidos de dicho año. La construcción de la tasa toma de base la estructura de nivel secundario de la jurisdicción e incluye todas las modalidades de la educación secundaria.
	1.1.13.	Tasa de abandono interanual del nivel secundario	RA / SINIDE	9,3%	6,9%	DINIEE (2015-2015). Definición: Porcentaje de alumnos que no se matriculan en el año lectivo siguiente. Tasa de abandono interanual es igual a: 100 - Promoción efectiva - Repetencia. La construcción de la tasa toma de base la estructura de nivel secundario de la jurisdicción e incluye todas las modalidades de la educación secundaria.
	1.1.14.	Tasa de repitencia del nivel secundario	RA / SINIDE	9,7%	6,9%	DINIEE (2014). Definición: Porcentaje de alumnos que se matriculan como alumnos repitentes en el año lectivo siguiente. Tasa de repitencia se calcula con: Repetentes RA2015 / Matriculados RA2014 * 100. La construcción de la tasa toma de base la estructura de nivel secundario de la jurisdicción e incluye todas las modalidades de la educación secundaria.
	1.1.15.	Tasa de sobretasa del nivel secundario	RA / SINIDE	33,2%	27,5%	DINIEE (2015) Definición: Porcentaje de alumnos con edad mayor a la edad técnica correspondiente al año de estudio en el cual están matriculados. La construcción de la tasa toma de base la estructura de nivel primario y secundario de la jurisdicción, e incluye todas las modalidades de la educación secundaria.

IF-2018-29580798-APN-DNPPE#ME

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maximiliano VALENCIA MORENO
 Director General de Despacho,
 Control y Registro - S.G.L. y T.

G. T. F.
CONVENIO REGISTRADO
 BAJO Nº **20314**
 FECHA: **09 FEB 2021**

Maximiliano VALENCIA MORENO
 Director General de Despacho,
 Control y Registro - S.G.L. y T.

Objetivo	Código Interno	Indicador	Fuente de Informado	Meta 2018	Meta 2021	Observaciones metodológicas
	1.1.16.	Tasa de egreso del nivel secundario	RA / SINIDE	47,2%	68,6%	DINIEE (2014) Definición: Porcentaje de alumnos matriculados que logran culminar todos los años de estudio del nivel sin importar la cantidad de repeticiones posibles. La construcción de la tasa toma de base la estructura de nivel secundario de la jurisdicción, e incluye todas las modalidades de la educación secundaria.
	1.1.17.	Tasa de egreso del nivel secundario a término	RA / SINIDE	27,0%	49,5%	DINIEE (2014) Definición: Porcentaje de alumnos matriculados que logran culminar todos los años de estudio del nivel sin repeticiones. La construcción de la tasa toma de base la estructura de nivel secundario de la jurisdicción, e incluye todas las modalidades de la educación secundaria.
	1.2.1.	Porcentaje de escuelas primarias con jornada extendida o completa	RA / SINIDE	67,2%	70,0%	DINIEE (2015) Corresponde a escuelas primarias de jornada extendida o completa, de sector de gestión estatal y privado.
	1.2.2.	Porcentaje de estudiantes de nivel primario con jornada extendida o completa	RA / SINIDE	61,0%	63,0%	DINIEE (2015) Corresponde a alumnos de escuelas primarias de jornada extendida o completa, de sector de gestión estatal y privado.
	1.2.3.	Porcentaje de escuelas secundarias con jornada extendida o completa	RA / SINIDE	22,7%	26,8%	DINIEE (2015) Para calcular escuelas secundarias de jornada extendida se consideran los turnos de las secciones solo doble, solo extendida y más de un tipo de jornada, de sector de gestión estatal y privado.
	1.2.4.	Porcentaje de estudiantes de nivel secundario con jornada extendida o completa	RA / SINIDE	12,6%	18,9%	DINIEE (2015) Para calcular la matrícula de las escuelas secundarias de jornada extendida se consideran los turnos de las secciones solo doble, solo extendida y más de un tipo de jornada, de sector de gestión estatal y privado.
1.1. Garantizar condiciones de equidad en el acceso a aprendizajes significativos para todos/as los/as estudiantes.	1.2.5.	Porcentaje de preñias con construcciones con servicios básicos en condiciones preñias	CENIE	2,3%	0,0%	CENIE. Dato: Promedio simple del porcentaje de construcciones con uno o más servicios básicos preñias (electricidad, gas y agua). Refiere a locales de gestión de construcciones de sector de gestión estatal no incluidos en el universo del Relevamiento de Escuelas Rurales. % Censo del Universo CENIE: 84.7. Año de finalización del CENIE: 2010.
	1.2.6.	Porcentaje de locales pedagógicos con distribución interna de gas y/o electricidad y otros	CENIE	53,9%	23,9%	CENIE. Dato: Promedio simple del porcentaje de locales pedagógicos con acceso a servicios básicos (electricidad, gas y agua). Refiere a locales de sector de gestión estatal no incluidos en el universo del Relevamiento de Escuelas Rurales. CENIE. % Censo del Universo CENIE: 67.7. Año de finalización del CENIE: 2010.
	1.2.7.	Porcentaje de escuelas con conectividad	RA / SINIDE	85,2%	99,0%	DINIEE 2015. Porcentaje de escuelas primarias y secundarias con conexión a internet de sector de gestión estatal y privada.
	1.2.8.	Porcentaje de secciones por fuera del promedio de alumnos por sección en nivel inicial, establecido por normativa jurisdiccional.	RA / SINIDE	18,5%	9,3%	DNPE 2016, en base al RA 2015 (DINIE) Porcentaje de secciones con matrícula superior a la máxima en base a la normativa provincial / supuesto nacional inicial: 22 urbano-8 rural
	1.2.9.	Porcentaje de secciones por fuera del promedio de alumnos por sección en nivel primario, establecido por normativa jurisdiccional.	RA / SINIDE	5,1%	2,6%	DNPE 2016, en base al RA 2015 (DINIE) Porcentaje de secciones con matrícula superior a la máxima en base a la normativa provincial / supuesto nacional Primario: 30 urbano-25 rural
	1.2.10.	Porcentaje de secciones por fuera del promedio de alumnos por sección en nivel secundario, establecido por normativa jurisdiccional.	RA / SINIDE	14,2%	7,1%	DNPE 2016, en base al RA 2015 (DINIE) Porcentaje de secciones con matrícula superior a la máxima en base a la normativa provincial / supuesto nacional Secundario 24 urbano- 30 rural-#2018-29580798-APN-DNPE#ME

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maximiliano VALENCIA MORENO
 Director General de Despacho,
 Control y Registro - S.G.L. y T.

G. O. F.

CONVENIO REGISTRADO

BAJO Nº 20514

FECHA 09 FEB. 2021

Maximiliano VALENCIA MORENO
 Director General de Despacho,
 Control y Registro - S.G.L. y T.

Eje	Objetivo	Código Interno	Indicador	Fuente de Información	Línea de Base	Meta 2015	Meta 2021	Observaciones metodológicas
I. Aprendizaje de saberes y capacidades fundamentales	1.3. Mejorar los aprendizajes para el desarrollo integral de las/os estudiantes en todos los niveles y modalidades educativas	1.3.1.	Porcentaje de alumnos de 5° año EP por nivel de desempeño en Matemática	APRENDER	43,0%	38,0%	30,0%	Aprender 2016. Porcentaje de alumnos de 5° año de Primaria con Nivel de Desempeño básico y por debajo del básico en Matemática. Modalidad común. Corresponde a alumnos de escuelas primarias de sector de gestión estatal y privado.
		1.3.2.	Porcentaje de alumnos de 5° año EP por nivel de desempeño en Lengua	APRENDER	30,2%	24,0%	19,0%	Aprender 2016. Porcentaje de alumnos de 5° año de Primaria con Nivel de Desempeño básico y por debajo del básico en Lengua. Modalidad común. Corresponde a alumnos de escuelas primarias de sector de gestión estatal y privado.
		1.3.3.	Porcentaje de alumnos de 5°/6° año ES por nivel de desempeño en Matemática	APRENDER	72,1%	69,0%	64,0%	Aprender 2016. Porcentaje de alumnos del último año de Secundaria con Nivel de Desempeño básico y por debajo del básico en Matemática. Modalidad común. Corresponde a alumnos de escuelas secundarias de sector de gestión estatal y privado.
		1.3.4.	Porcentaje de alumnos de 5°/6° año ES por nivel de desempeño en Lengua	APRENDER	49,7%	43,5%	39,0%	Aprender 2016. Porcentaje de alumnos del último año de Secundaria con Nivel de Desempeño básico y por debajo del básico en Lengua. Modalidad común. Corresponde a alumnos de escuelas secundarias de sector de gestión estatal y privado.
		1.3.5.	Porcentaje de alumnos de 5°/6° año ES por nivel de desempeño en Ciencias Sociales	APRENDER	43,7%	39,5%	34,5%	Aprender 2016. Porcentaje de alumnos del último año de Secundaria con Nivel de Desempeño básico y por debajo del básico en Ciencias Sociales. Modalidad común. Corresponde a alumnos de escuelas secundarias de sector de gestión estatal y privado.
		1.3.6.	Porcentaje de alumnos de 5°/6° año ES por nivel de desempeño en Ciencias Naturales	APRENDER	37,9%	34,5%	31,0%	Aprender 2016. Porcentaje de alumnos del último año de Secundaria con Nivel de Desempeño básico y por debajo del básico en Ciencias Naturales. Modalidad común. Corresponde a alumnos de escuelas secundarias de sector de gestión estatal y privado.
		1.3.7.	Porcentaje de alumnos del nivel primario que desarrollan las capacidades establecidas en el Marco Nacional de Capacidades Fundamentales para el desarrollo integral de los estudiantes	Sujeto a Desarrollo de Nuevo Instrumento				Sujeto a disponibilidad de la información
		1.3.8.	Porcentaje de alumnos del nivel secundario que desarrollan las capacidades establecidas en el Marco Nacional de Capacidades Fundamentales para el desarrollo integral de los estudiantes	Sujeto a Desarrollo de Nuevo Instrumento				Sujeto a disponibilidad de la información

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maximiliano VALENCIA MORENO
 Director General de Despacho,
 Control y Registro - S.G.L. y T.

G. T. F.

CONVENIO REGISTRADO

BAJO N° 20517

FECHA 09 FEB 2021

Maximiliano VALENCIA MORENO
 Director General de Despacho,
 Control y Registro - S.G.L. y T.

Ep	Objetivo	Código Interno	Indicador	Fuente de Información	Línea de Base	Meta 2018	Meta 2021	Observaciones metodológicas
	1.4. Promover la educación física y deportiva en la educación obligatoria en el marco de los valores del deporte	1.4.1	Porcentaje de escuelas primarias con 3 horas cátedra o más de educación física	SINDE / Secretaría de Deportes				Sujeto a disponibilidad de la información.
		1.4.2	Porcentaje de escuelas secundarias con 3 horas cátedra o más de educación física	SINDE / Secretaría de Deportes				Sujeto a disponibilidad de la información.
		1.5.1	Tasa de abandono interanual de escuelas técnicas	BA - SINDE	14,7%	10,9%	5,5%	INET (2014/2015) Definición: Porcentaje de alumnos que no se matriculan en el año lectivo siguiente. Se consideraron las instituciones de nivel secundario ingresadas al RRIETP al 30/06/2013; la estructura educativa provincial y la selección de cuanteros que tuvieron los años de estudio con matrícula completa. Corresponde escuelas secundarias técnicas de sector de gestión estatal y privado.
		1.5.2	Tasa de promoción efectiva de escuelas técnicas	BA - SINDE	73,4%	80,7%	89,4%	INET (2014) Definición: Porcentaje de alumnos que se matriculan en el año de estudio siguiente al año lectivo siguiente. Se consideraron las instituciones de nivel secundario ingresadas al RRIETP al 30/06/2013; la estructura educativa provincial y la selección de cuanteros que tuvieron los años de estudio con matrícula completa. Corresponde escuelas secundarias técnicas de sector de gestión estatal y privado.
		1.5.3	Tasa de repitencia de escuelas técnicas	BA - SINDE	11,9%	8,4%	5,1%	INET (2014) Definición: Porcentaje de alumnos que se matriculan como alumnos repitentes en el año lectivo siguiente. Se consideraron las instituciones de nivel secundario ingresadas al RRIETP al 30/06/2013; la estructura educativa provincial y la selección de cuanteros que tuvieron los años de estudio con matrícula completa. Corresponde escuelas secundarias técnicas de sector de gestión estatal y privado.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maximiliano VALENCIA MORENO
 Director General de Despacho,
 Control y Registro - S.G.L. y T.

G.T.F.
CONVENIO REGISTRADO
 BAJO N° 20514
 FECHA 09 FEB 2021

Maximiliano VALENCIA MORENO
 Director General de Despacho,
 Control y Registro - S.G.C. y T.

Objetivo	Código Interno	Indicador	Fuente de Información	Límite de base	Meta 2015	Meta 2021	Observaciones metodológicas
1.5. Fortalecer la educación técnica profesional en sus tres ámbitos: Secundario Técnico, Superior Técnico y de Formación Profesional; y fortalecer su articulación con el mundo del trabajo.	1.5.4.	Tasa de egreso de escuelas técnicas	RA - SINIDE	30,4%	37,5%	44,2%	INET (2014) Definición: Porcentaje de alumnos matriculados en el 1er año que logran culminar todos los años de estudio del nivel sin repeticiones. Se consideran las instituciones de nivel secundario ingresadas al RFIETP al 30/06/2013; la estructura educativa provincial y la selección de cuarenta que tuvieron los años de estudio con matrícula completa. Corresponde a escuelas secundarias técnicas de sector de gestión estatal y privado.
	1.5.5.	Tasa de egreso de escuelas técnicas a término	RA - SINIDE	15,4%	20,8%	28,2%	INET (2014) Definición: Porcentaje de alumnos matriculados en el 1er año que logran culminar todos los años de estudio del nivel sin repeticiones. Se consideraron las instituciones de nivel secundario ingresadas al RFIETP al 30/06/2013; la estructura educativa provincial y la selección de cuarenta que tuvieron los años de estudio con matrícula completa. Corresponde a escuelas secundarias técnicas de sector de gestión estatal y privado.
	1.5.6.	Porcentaje de alumnos de 5° / 6° años de escuelas técnicas por nivel de desempeño en Matemática	APRENDER	64,0%	53,0%	49,5%	INET (2014) Definición: Porcentaje de alumnos del último año de Secundaria con Nivel de Desempeño básico y por debajo del básico en Matemática. Modalidad técnica. Corresponde a alumnos de escuelas secundarias de sector de gestión estatal y privado.
	1.5.7.	Porcentaje de alumnos de 5° / 6° años de escuelas técnicas por nivel de desempeño en Lengua	APRENDER	41,0%	37,0%	29,5%	INET (2014) Definición: Porcentaje de alumnos del último año de Secundaria con Nivel de Desempeño básico y por debajo del básico en Lengua. Modalidad técnica. Corresponde a alumnos de escuelas secundarias de sector de gestión estatal y privado.
	1.5.8.	Porcentaje de alumnos de 5° / 6° años de escuelas técnicas por nivel de desempeño en Ciencias Naturales	APRENDER	23,9%	19,0%	14,5%	INET (2014) Definición: Porcentaje de alumnos del último año de Secundaria con Nivel de Desempeño básico y por debajo del básico en Ciencias Naturales. Modalidad técnica. Corresponde a alumnos de escuelas secundarias de sector de gestión estatal y privado.
	1.5.9.	Porcentaje de alumnos que realizan prácticas profesionalizantes	INET	1,3%	9,3%	21,3%	INET (2014) Definición: Porcentaje de alumnos que realizan prácticas profesionalizantes sobre el total de alumnos de escuelas secundarias técnicas. Corresponde a instituciones ingresadas al RFIETP a junio 2013 con oferta ETP.
	1.5.10.	Porcentaje de egresados de escuelas técnicas de 18 a 24 años que no trabajan pero buscan empleo	INEC - Encuesta Nacional de Trayectoria de Egresados	4,8%	2,8%	1,8%	INET (2013). Porcentaje de egresados de Secundaria ETP de 18 a 24 años que no trabajan pero buscan empleo según jurisdicción en que concluyeron sus estudios. En Catamarca, Formosa, La Pampa y Tierra del Fuego la muestra es inferior a 100 casos.
	1.5.11.	Cantidad de ingresantes a la oferta de educación superior técnica profesional	RA-SINIDE	1.603	2.000	2.300	DINIEE (2015). Alumnos matriculados de 18 a 24 años en el tipo de formación exclusivamente técnica.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maximiliano VALENCIA MORENO
 Director General de Despacho,
 Control y Registro - S.G.C. y T.

G. T. F.

CONVENIO REGISTRADO

BAJO N° 20.5.1.7

FECHA 09 FEB 2021

Maximiliano VALENCIA MORENO
 Director General de Despacho,
 Control y Registro - S.G.L. y T.

Eje	Objetivo	Código Interno	Indicador	Fuente de Información	Línea de base	Meta 2018	Meta 2021	Observaciones metodológicas
		1.5.12	Porcentaje de egresados de la educación superior técnico profesional en relación al tiempo promedio de finalización de la formación.	RA-SINIDE				Sujeto a disponibilidad de la información
		1.5.13	Matrícula en trayectos de formación profesional	INET	2.464	2.710	3.117	INET (2014). La matrícula en trayectos de formación profesional considera las instituciones de nivel secundaria ingresadas al RFICTP al 30/06/2013
		1.6.1	Porcentaje de población de 18 a 24 años matriculados en el nivel universitario	SPU	9,3%	14,6%	17,8%	SPU - (2014). Departamento de Información Universitaria - DNPEIU.
		1.6.2	Porcentaje de población de 18 a 24 años matriculados en el nivel superior no universitario	RA-SINIDE				Sujeto a disponibilidad de la información
		1.6.3	Porcentaje de ingresantes a los institutos de educación superior no universitarios en base a la población de 18 a 24 años.	RA-SINIDE				Sujeto a disponibilidad de la información
		1.6.4	Porcentaje de ingresantes a carreras universitarias en base a la población de 18 a 24 años.	SPU	4,4%	8,7%	11,3%	SPU - (2014). Departamento de Información Universitaria - DNPEIU.
	1.6 Fortalecer la educación superior	1.6.5	Porcentaje de egresados a carreras universitarias con ofertas académicas correspondientes a las Ramas de Estudio Ciencias Básicas y Ciencias Aplicadas en base a la población de 18 a 24 años.	SPU	40,8%	45,6%	48,5%	La línea de base fue elaborada por el Departamento de Información Universitaria - DNPEIU - SPU y la meta elaborada por la DNPE consensuada con la Subsecretaría de SPU.
		1.6.6	Porcentaje de egresados en relación a la población en tiempo hábil de egreso (no universitario)	RA-SINIDE				Sujeto a disponibilidad de la información
		1.6.7	Porcentaje de egresados en relación a la población en tiempo hábil de egreso (universitario)	SPU	15,2%	26,7%	33,6%	SPU - (2014). Departamento de Información Universitaria - DNPEIU.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maximiliano VALENCIA MORENO
 Director General de Despacho,
 Control y Registro - S.G.L. y T.

G.T.F.

CONVENIO REGISTRADO

BAJO Nº 20514

FECHA 09.FEB.2021

Maximiliano VALENCIA MORENO
Director General de Despacho,
Control y Registro - S.G.L. y T.

Eje	Objetivo	Código interno	Indicador	Fuente de información	Línea de base	Mesa 2018	Mesa 2019	Observaciones metodológicas
I.	2.1. Formar nuevos/as docentes con los saberes y capacidades específicas para garantizar procesos de enseñanza que promuevan aprendizajes de calidad y la inclusión de las/los estudiantes.	2.1.1.	Porcentaje de egresados de formación docente en relación a la población en tiempo teórico de egreso	RA - SINIDE	259	Sujeto a disponibilidad	Sujeto a disponibilidad de la información	Sujeto a disponibilidad de la información
		2.1.2.	Cantidad de becas otorgadas	INFO			INFO (2015). Incluye Estímulo económico, Estímulo económico para pueblos originarios, Compromiso Docente y Progresor.	Disponible en 2017.
		2.1.3.	Cantidad de firmas de vacancia	PLAFOD				Disponible en 2017.
		2.1.4.	Porcentaje de estudiantes según desempeño en la evaluación integral de finalización de la carrera	INFO				Disponible en 2017, de acuerdo a desarrollo del instrumento
II. Formación, desarrollo profesional y permanencia de calidad	2.2. Fortalecer las prácticas de enseñanza de manera sistémica en todos los niveles y modalidades educativas	2.2.1.	Porcentaje de escuelas que participan del programa de Formación Situada	INFO	50%	75%	100%	INFO (2016)
		2.2.2.	Porcentaje de escuelas que incorporan orientaciones del Programa de Formación Situada en sus prácticas	INFO				Sujeto a disponibilidad de la información
		2.2.3.	Porcentaje de docentes según desempeño en la evaluación de prácticas docentes	Instrumento a ser desarrollado durante 2017				Sujeto a disponibilidad de la información
	2.3.1.	Cantidad de ingresantes a carreras de profesión docente no universitario	RA - SINIDE	942	1.085	1.335		DINE (2015). Alumnos matriculados de 18 a 24 años en el tipo de formación exclusivamente docente.
	2.3.2.	Porcentaje de docentes en ejercicio sin titulación correspondiente	CENPE / INFO	21,2%	14,50%	7,40%		CENPE Datos provisionales (2014). Personal en cargo frente a alumnos con formación solo técnica.
2.3.3.	Porcentaje de docentes con título de posgrado o superior	CENPE / Fuente provincial					A completar con fuentes provinciales	
2.3.4.	Porcentaje de docentes que han asumido su cargo por concurso de antecedentes y oposición	CENPE / Fuente provincial					A completar con fuentes provinciales	
2.3.5.	Nivel de valoración de la profesión docente en la sociedad (Medición a través de una encuesta)	Encuesta a ser desarrollada 2016					Sujeto a disponibilidad de la información	

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maximiliano VALENCIA MORENO
Director General de Despacho,
Control y Registro - S.G.L. y T.

G. T. F. O.
CONVENIO REGISTRADO
 BAJO N° **20514**
 FECHA **09.FEB.2021**

Maximiliano VALENCIA MORENO
 Director General de Despacho,
 Control y Registro - S.G.L. y T.

Eje	Objetivo	Código Interno	Indicador	Fuente de Información	Línea de Base	Meta 2018	Meta 2021	Observaciones metodológicas
III: Planificación y gestión educativa	3.1 Fortalecer el rol pedagógico de equipos de supervisión/inspección y gestión escolar	3.1.1.	Porcentaje de supervisores y directores en ejercicio que participan en trayectos formativos desarrollados por el INFD.	INFD	30%	60%	100%	INFD (2016)
		3.1.2.	Porcentaje de supervisores y directores en ejercicio que participan en trayectos formativos desarrollados por la provincia.	Provincia/ DNPE				A completar con fuentes provinciales
		3.1.3.	Porcentaje de aspirantes a cargos directivos y de supervisión que participan en trayectos formativos desarrollados por el INFD	INFD	50,0%	70,00%	90,00%	INFD (2016)
		3.1.4.	Porcentaje de supervisores con título de postgrado o superior	CENPE / Fuente provincial				A completar con fuentes provinciales
		3.1.5.	Porcentaje de directores con título de postgrado o superior	CENPE / SINIDE	18,1%	19,90%	22,00%	CENPE Datos provinciales (2014). Corresponde a personal de gestión y dirección con título de postgrado o superior.
		3.1.6.	Porcentaje de supervisores que han asumido su cargo por concurso de antecedentes y oposición	CENPE / Fuente provincial				A completar con fuentes provinciales
		3.1.7.	Porcentaje de directores que han asumido su cargo por concurso de antecedentes y oposición	CENPE / Fuente provincial				A completar con fuentes provinciales
		3.1.8.	Porcentaje de escuelas participantes en los procesos de auto-evaluación	Secretaría de evaluación				

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maximiliano VALENCIA MORENO
 Director General de Despacho,
 Control y Registro - S.G.L. y T.

IF-2018-29580798-APN-DNPPE#ME



G. T. F.
CONVENIO REGISTRADO
BAJO N° 20514
FECHA 09 FEB 2021

Maximiliano VALENCIA MORENO
Director General de Despacho,
Control y Registro - S.G.L. y T.

Eje	Objetivo	Código Interno	Indicador	Fuente de información	Línea de base	Meto 2018	Meto 2021	Observaciones metodológicas
3.2. Fortalecer a los equipos técnicos provinciales en la planificación estratégica y la gestión efectiva de las políticas educativas en el marco de un acompañamiento continuo por parte de los equipos nacionales		3.2.1.	Planes operativos anuales formulados	Dirección Nacional de Planeamiento Educativo	1	2	5	DNPE (2017). Corresponde a la presentación y aprobación del Plan Operativo Anual Integral.
		3.2.2.	Cantidad de agentes de equipos técnicos provinciales que participan en trayectos de formación.	Dirección Nacional de Planeamiento Educativo	2	30	45	DNPE (2016). Refiere a los agentes de equipos técnicos provinciales capacitados en el marco de la Escuela de Gobierno de Política Educativa.
3.3. Gestionar los recursos favoreciendo el logro de los objetivos educativos nacionales concertados		3.3.1.	Transparencia directa a escuelas: Transferencias acumuladas sobre ejecutado.	SITAREAD		89,6%	100,0%	Transferencias acumuladas al 27/11/2016 sobre ejecutado al 27/11/2016. Ejecución financiera sobre saldo bancario. (DGA)
		3.3.2.	Transferencia a provincia: Monto anual asignado sobre ejecución	SITAREAD		62,85%	100,0%	Monto asignado 2016 (DGA). Se consolidará el dato a diciembre 2016.
4.1. Articular iniciativas de otros organismos públicos, de las organizaciones de la sociedad civil, y del sector privado para contribuir al cumplimiento de los objetivos nacionales concertados		4.1.1.	Cantidad de organizaciones que participan del Compromiso por la educación	Sistema de Monitoreo del Compromiso por la Educación				Sujeto a disponibilidad de la información
		4.1.2.	Cantidad de localidades/municipios con mesas de trabajo intersectoriales conformadas	Secretaría de Gestión Educativa				Sujeto a disponibilidad de la información
		4.1.3.	Cantidad de organizaciones de la sociedad civil con sucesoras y acciones que contribuyen al cumplimiento de los objetivos del plan.	Sistema de Monitoreo del Compromiso por la Educación				Sujeto a disponibilidad de la información
		4.2.1.	Percepción del nivel de involucramiento de los padres en la educación de sus hijos (Encuesta de opinión)	Instrumento a ser desarrollado durante el 2016				Sujeto a disponibilidad de la información
4.2. Promover la participación de las familias en el acompañamiento de las trayectorias escolares		4.2.2.	Percepción del nivel de involucramiento de los padres en las actividades escolares (Encuesta de opinión)	Instrumento a ser desarrollado durante el 2016				Sujeto a disponibilidad de la información

IF-2018-29580798-APN-DNPPE#ME

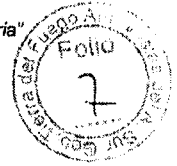
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maximiliano VALENCIA MORENO
Director General de Despacho,
Control y Registro - S.G.L. y T.



"2018"- Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

G. T. F.
CONVENIO REGISTRADO
BAJO N° 20515
FECHA 09 FEB 2021



Maximiliano VALENCIA MORENO
Director General de Despacho,
Control y Registro - S.G.L. y T.

ACTA COMPLEMENTARIA AL CONVENIO BILATERAL DE COMPROMISO

Entre el MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN, representado en este acto por su titular, Doctor Alejandro Oscar FINOCCHIARO, con domicilio legal en la calle PIZZURNO N° 935 de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, en adelante el "MINISTERIO", por una parte, y por la otra, el MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, representado en este acto por su titular, Señor Diego ROMERO, con domicilio legal en la calle Patagonia N°416, de la Ciudad de USHUAIA, Provincia de TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR, en adelante la "JURISDICCIÓN", ambas en conjuntamente denominadas "LAS PARTES", y

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo prescripto en los Artículos Nros. 2° y 3° de la Ley de Educación Nacional N° 26.206, la educación y el conocimiento son un bien público y un derecho personal y social garantizados por el Estado, siendo la educación una prioridad nacional que se constituye en política de Estado para construir una sociedad justa, profundizar el ejercicio de la ciudadanía democrática y fortalecer el desarrollo económico y social de la Nación.

Que el Artículo N° 12 de la citada ley establece que la planificación, organización, supervisión y financiación del Sistema Educativo Nacional es responsabilidad, de manera concertada, del ESTADO NACIONAL, las PROVINCIAS y la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.

Que el CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN emitió en fecha 12 de febrero de 2016, la DECLARACIÓN DE PURMAMARCA, en adelante "DECLARACIÓN", la cual afirma la unánime voluntad de las máximas autoridades educativas de nuestro país de concretar los desafíos pendientes para afianzar el valor central de la educación como principal política de Estado que promueve el desarrollo social y económico del país, y de profundizar las bases de una revolución educativa ratificando el compromiso con una educación de calidad para todos.

Que por la Resolución N° 285/16 del CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN se aprobó el PLAN ESTRATÉGICO NACIONAL 2016-2021 "ARGENTINA ENSEÑA Y APRENDE", en adelante "PLAN", en el que la Nación, las Provincias y la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES acuerdan los objetivos y metas prioritarias a ser cumplidas en 2021.

Que a partir de los compromisos asumidos en la DECLARACIÓN y en el PLAN, las PROVINCIAS y la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES elevarán PLANES OPERATIVOS ANUALES INTEGRALES, en adelante "POAI", que contribuirán en el logro de los objetivos nacionales consensuados.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maximiliano VALENCIA MORENO
Director General de Despacho,
Control y Registro - S.G.L. y T.



Ministerio de Educación

"2018"- Año del Centenario de la Reforma Universitaria

G. T. F.

CONVENIO REGISTRADO

BAJO N° 20515

FECHA 09 FEB 2021

Maximiliano VALENCIA MORENO
Director General de Despacho,
Control y Registro - S.G.L. y T.



Que los POAI describen los proyectos, las actividades y estrategias que cada provincia y la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES realizarán anualmente con los fondos nacionales transferidos a las jurisdicciones, para contribuir al logro de los objetivos planteados en el PLAN, en función de las particularidades, necesidades, contextos e identidades jurisdiccionales.

Por ello, LAS PARTES acuerdan celebrar el presente Acta Complementaria, en adelante "ACTA COMPLEMENTARIA" del CONVENIO N° RE-2017-07038243-APN-DD#ME suscripto en fecha 10 de abril de 2017, en adelante "CONVENIO", conforme las cláusulas y condiciones que a continuación se detallan:

PRIMERA: LAS PARTES, suscriben el ACTA COMPLEMENTARIA en cumplimiento de lo acordado en la CLÁUSULA PRIMERA del CONVENIO, con el fin de aprobar el POAI 2018, en adelante POAI 2018, elaborado por la Jurisdicción y necesario para avanzar hacia el cumplimiento de los objetivos del PLAN.

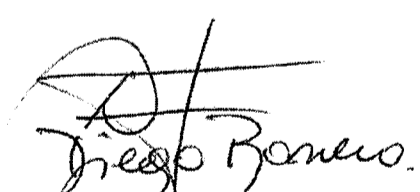
SEGUNDA: El POAI 2018 elaborado y presentado por la JURISDICCIÓN y su fundamentación pedagógica, se detallan en el Anexo "PLAN OPERATIVO ANUAL INTEGRAL 2018" (IF-2018-25533662-APN-DNPPE#ME) que integra el ACTA COMPLEMENTARIA.

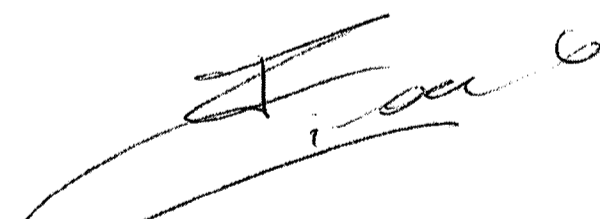
TERCERA: El MINISTERIO faculta a la titular de la SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y CALIDAD EDUCATIVA a aprobar las modificaciones realizadas en el POAI 2018 por la JURISDICCIÓN, durante el período previsto en la CLÁUSULA CUARTA del ACTA COMPLEMENTARIA.

CUARTA: PLAZOS - DURACIÓN. El ACTA COMPLEMENTARIA tendrá vigencia durante el período 2018.

QUINTA: INTERPRETACIÓN E INTEGRACIÓN. Todas las demás cuestiones no contempladas en el ACTA COMPLEMENTARIA, se mantienen totalmente vigentes y regidas de conformidad con lo dispuesto en el CONVENIO firmado entre LAS PARTES el día 10 de abril de 2017.

En prueba de conformidad y aceptación, se firman DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, a los... días del mes de... de 2018.


Por la JURISDICCIÓN
Ministro de Educación
TDA e IAS -


Por el MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN
ALEJANDRO FINOCCHIARO
Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maximiliano VALENCIA MORENO
Director General de Despacho,
Control y Registro - S.G.L. y T.

G. T. F.
CONVENIO REGISTRADO
BAJO N° 20513
FECHA 09 FEB 2021

Maximiliano VALENCIA MORENO
 Director General de Despacho,
 Control y Registro - S.G.L. y T.

Página 1 de 15

IF-2018-25533662-A-PN-DNDP/EM

N°	Descripción de la Obligación	Fecha de Pago	Importe	Forma de Pago	Observaciones
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maximiliano VALENCIA MORENO
 Director General de Despacho,
 Control y Registro - S.G.L. y T.

G. T. F.

CONVENIO REGISTRADO

BAJO N° 20515

FECHA 09 FEB 2021

Maximiliano VALENCIA MORENO

Director General de Despacho,

Control y Registro - S.G.L. y T.

N°	Fecha	Valor	Clase	Descripción	Beneficiario	Valor	Clase	Descripción	Beneficiario
1	11/02/21	1,180,000.00	1	1.1.1.1. Costo de servicio de internet	11	1,180,000.00	1	1.1.1.1. Costo de servicio de internet	11
2	21/02/21	1,400,000.00	2	2.1.1.1. Honorarios de personal administrativo	21	1,400,000.00	2	2.1.1.1. Honorarios de personal administrativo	21
3	21/02/21	1,400,000.00	3	3.1.1.1. Honorarios de personal administrativo	31	1,400,000.00	3	3.1.1.1. Honorarios de personal administrativo	31
4	21/02/21	1,400,000.00	4	4.1.1.1. Honorarios de personal administrativo	41	1,400,000.00	4	4.1.1.1. Honorarios de personal administrativo	41
5	21/02/21	1,400,000.00	5	5.1.1.1. Honorarios de personal administrativo	51	1,400,000.00	5	5.1.1.1. Honorarios de personal administrativo	51
6	21/02/21	1,400,000.00	6	6.1.1.1. Honorarios de personal administrativo	61	1,400,000.00	6	6.1.1.1. Honorarios de personal administrativo	61
7	21/02/21	1,400,000.00	7	7.1.1.1. Honorarios de personal administrativo	71	1,400,000.00	7	7.1.1.1. Honorarios de personal administrativo	71
8	21/02/21	1,400,000.00	8	8.1.1.1. Honorarios de personal administrativo	81	1,400,000.00	8	8.1.1.1. Honorarios de personal administrativo	81
9	21/02/21	1,400,000.00	9	9.1.1.1. Honorarios de personal administrativo	91	1,400,000.00	9	9.1.1.1. Honorarios de personal administrativo	91
10	21/02/21	1,400,000.00	10	10.1.1.1. Honorarios de personal administrativo	101	1,400,000.00	10	10.1.1.1. Honorarios de personal administrativo	101
11	21/02/21	1,400,000.00	11	11.1.1.1. Honorarios de personal administrativo	111	1,400,000.00	11	11.1.1.1. Honorarios de personal administrativo	111
12	21/02/21	1,400,000.00	12	12.1.1.1. Honorarios de personal administrativo	121	1,400,000.00	12	12.1.1.1. Honorarios de personal administrativo	121
13	21/02/21	1,400,000.00	13	13.1.1.1. Honorarios de personal administrativo	131	1,400,000.00	13	13.1.1.1. Honorarios de personal administrativo	131
14	21/02/21	1,400,000.00	14	14.1.1.1. Honorarios de personal administrativo	141	1,400,000.00	14	14.1.1.1. Honorarios de personal administrativo	141
15	21/02/21	1,400,000.00	15	15.1.1.1. Honorarios de personal administrativo	151	1,400,000.00	15	15.1.1.1. Honorarios de personal administrativo	151
16	21/02/21	1,400,000.00	16	16.1.1.1. Honorarios de personal administrativo	161	1,400,000.00	16	16.1.1.1. Honorarios de personal administrativo	161
17	21/02/21	1,400,000.00	17	17.1.1.1. Honorarios de personal administrativo	171	1,400,000.00	17	17.1.1.1. Honorarios de personal administrativo	171
18	21/02/21	1,400,000.00	18	18.1.1.1. Honorarios de personal administrativo	181	1,400,000.00	18	18.1.1.1. Honorarios de personal administrativo	181
19	21/02/21	1,400,000.00	19	19.1.1.1. Honorarios de personal administrativo	191	1,400,000.00	19	19.1.1.1. Honorarios de personal administrativo	191
20	21/02/21	1,400,000.00	20	20.1.1.1. Honorarios de personal administrativo	201	1,400,000.00	20	20.1.1.1. Honorarios de personal administrativo	201
21	21/02/21	1,400,000.00	21	21.1.1.1. Honorarios de personal administrativo	211	1,400,000.00	21	21.1.1.1. Honorarios de personal administrativo	211
22	21/02/21	1,400,000.00	22	22.1.1.1. Honorarios de personal administrativo	221	1,400,000.00	22	22.1.1.1. Honorarios de personal administrativo	221
23	21/02/21	1,400,000.00	23	23.1.1.1. Honorarios de personal administrativo	231	1,400,000.00	23	23.1.1.1. Honorarios de personal administrativo	231
24	21/02/21	1,400,000.00	24	24.1.1.1. Honorarios de personal administrativo	241	1,400,000.00	24	24.1.1.1. Honorarios de personal administrativo	241
25	21/02/21	1,400,000.00	25	25.1.1.1. Honorarios de personal administrativo	251	1,400,000.00	25	25.1.1.1. Honorarios de personal administrativo	251
26	21/02/21	1,400,000.00	26	26.1.1.1. Honorarios de personal administrativo	261	1,400,000.00	26	26.1.1.1. Honorarios de personal administrativo	261
27	21/02/21	1,400,000.00	27	27.1.1.1. Honorarios de personal administrativo	271	1,400,000.00	27	27.1.1.1. Honorarios de personal administrativo	271
28	21/02/21	1,400,000.00	28	28.1.1.1. Honorarios de personal administrativo	281	1,400,000.00	28	28.1.1.1. Honorarios de personal administrativo	281
29	21/02/21	1,400,000.00	29	29.1.1.1. Honorarios de personal administrativo	291	1,400,000.00	29	29.1.1.1. Honorarios de personal administrativo	291
30	21/02/21	1,400,000.00	30	30.1.1.1. Honorarios de personal administrativo	301	1,400,000.00	30	30.1.1.1. Honorarios de personal administrativo	301

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maximiliano VALENCIA MORENO

Director General de Despacho,

Control y Registro - S.G.L. y T.

C.I.F.
CONVENIO REGISTRADO
 BAJO N° **20515**
 FECHA **09 FEB 2021**

Maximiliano VALENCIA MORENO
 Director General de Despacho,
 Control y Registro - S.G.L. y T.

Item	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	Observaciones	Fecha de Emisión	Fecha de Pago	Estado	Referencia
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100

IF-2018-25533662-APN-DNPF#ME

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maximiliano VALENCIA MORENO
 Director General de Despacho,
 Control y Registro - S.G.L. y T.

G. I. F.
CONVENIO REGISTRADO
20515
BAJO N° 09 FEB 2021
FECHA

Maximiliano VALENCIA MORENO
 Director General de Despacho,
 Control y Registro - S.G.L. y T.

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100

página 5 de 15
 IF-2018-25533662-APN-DNPP#ME

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maximiliano VALENCIA MORENO
 Director General de Despacho,
 Control y Registro - S.G.L. y T.

C. T. F.
CONVENIO REGISTRADO
BAJO N° 20513
FECHA 09 FEB 2021
 Maximiliano VALENCIA MORENO
 Director General de Despacho,
 Control y Registro - S.G.L. y T.

Página 6 de 13

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100

IF-2018-2553362-APN-DNPP#ME

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maximiliano VALENCIA MORENO
 Director General de Despacho,
 Control y Registro - S.G.L. y T.

G.T.F.
CONVENIO REGISTRADO
BAJO Nº 20515
Maximiliano VALENCIA MORENO
Director General de Despacho,
Control y Registro - S.G.L. y T.

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100

Página 8 de 15

TR-2018-2553362-APN-DNPF#ME

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maximiliano VALENCIA MORENO
Director General de Despacho,
Control y Registro - S.G.L. y T.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.
Ministerio de Educación

G. T. F. 2018 - Anexo 10 - Ley 11699/17 - Programa para escuelas rurales

CONVENIO REGISTRADO
BAJO Nº 20515
FECHA 09 FEB 2021

Maximiliano VALENCIA MORENO
Director General de Despacho,
Control y Registro - S.G.L. y T.

**TIERRA DEL FUEGO A.e.I.A.S.
POAI 2018- FUNDAMENTACIÓN DE POLÍTICA PÚBLICA EDUCATIVA PARA EL
DESARROLLO DE LAS ACCIONES PLANIFICADAS**

Mediante Nota Múltiple 150/18 de Unidad de Ministro, de fecha 02 de febrero 2018, se imparten los Lineamientos Políticos Jurisdiccionales del Proyecto Operativo Anual Integral (POAI 2018) sobre acciones y capacitaciones que brindará el mismo en la provincia. El mismo se agrega:

-Ampliación de la Jornada escolar

Articular niveles Inicial, Primario, Secundario y Modalidades para propuestas en ESA o ETA (Jornadas ampliadas) según lo propuesto por Resolución 318/17 del CFE. El desafío a nivel provincial es concluir con la inclusión iniciada en 2017, de todas las instituciones del Nivel Inicial, nivel no alcanzado por Resolución del CFE. En este sentido las propuestas del área de Políticas Socioeducativas y Educación Integral cumplen un rol fundamental.

2-Capacitaciones para trabajar en las siguientes áreas:

Inclusión: se pretende trabajar en dos líneas a partir de la Resolución 311/16CFE, donde los destinatarios primordiales serán, por una parte, docentes e integrantes del Gabinete de Psicopedagogía y Asistencia al Escolar y Departamento de Orientación involucrados en el acompañamiento de las trayectorias, ajustes razonables y elaboración del Proyecto Pedagógico Individual (PPI) Por otra parte se planificarán jornadas de capacitación para padres según el compromiso adquirido con padres individuales y aquellos que integran distintas asociaciones.

ESI: Educación Sexual Integral. Asesoramiento talleres. Trabajar insumo presentado por los padres. Destinado a docentes y trabajadores sociales de todos los niveles y modalidades.

Secundaria 2030: Resolución 330/17 CFE: Régimen Académico- Trabajo por proyectos-interdisciplinariedad. Planificación en la implementación.

Capacitación en informatización de sistemas.

3-Articulación:

Culminar documento provincial de articulación entre niveles.

Articulación: Acompañamiento a las trayectorias.

4-Diseños Curriculares:

Inicial y Primario: Concluir Borradores de Anexos al Diseño de cada nivel dando cumplimiento al Decreto Pcial. 331/16 y en el marco de las capacidades y competencias digitales (MOA) establecidas en Red Federal de los Aprendizajes y Resol del CFE. Elaboración de Material educativo sobre Antártida Argentina "Antártida de Fuego" trabajo articulado con Ministerio de Ciencia y Tecnología Pcial. Sensibilización en su uso en la comunidad docente.

Secundario: Concluir con la revisión de los diseños considerando Resolución 330/17 CFE

Superior: Actualización de los diseños de las carreras educación técnica y diseños de profesorado según los lineamientos establecidos por el INET e INFoD respectivamente.

5-Escuelas rurales: Aplicación ley 1169/17 Programa para escuelas rurales "Conociendo Nuestra Provincia". Esto pertenece a la Subsecretaría de Políticas Socioeducativa.

6- Estadística e Informatización de Información Educativa

Desarrollo de sistema "SIEP" (Sistema de Información Educativa Provincial) continuando con la creación de banco de datos nominales de los estudiantes del

IF-2018-25533662-APN-DNPPE#ME

página 9 de 15

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maximiliano VALENCIA MORENO
Director General de Despacho,
Control y Registro - S.G.L. y T.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.
Ministerio de Educación

G. T. F. 2018 - Año de la 44 leyes del Centenario A.C.R.A. Constitución

CONVENIO REGISTRADO
BAJO Nº 20515
FECHA 09 FEB 2021

Maximiliano VALENCIA MORENO
Director General de Despacho,
Control y Registro - S.G.L. y T.

sistema educativo provincial (confrontado con bases nacionales y en cumplimiento de toda norma de tratamiento y privacidad de datos personales) con el propósito de sistematizar y ordenar procesos de inscripción, del legajo único del alumno y del fortalecimiento de Trayectorias escolares. Cumplir con la alimentación permanente y a demanda nacional, de datos provinciales al sistema SINIDE. Desarrollo a demanda de la gestión gubernamental provincial de módulos del sistema SIEP que permitan dar solución a problemas emergentes del sistema educativo. Realizar el RA (Relevamiento Anual Nacional con datos cuantitativos) avanzando en el desarrollo del MAPA EDUCATIVO provincial digitalizado y publicando más datos estadísticos abiertos del sistema educativo en páginas del Ministerio a tal fin.

7-Evaluación e investigación:

Fortalecer la investigación sobre evaluación en la provincia siendo fundamental para la política pública como componente central de todo proceso de aprendizaje. Construcción de instrumentos de evaluación para la creación de indicadores de progresión de los aprendizajes. Avanzar en los procesos de evaluación continua, la retro alimentación y auto evaluación desarrollando operativos nacionales de evaluación en los distintos niveles en la provincia.

Para delinear las políticas establecidas el Ministerio de Educación de la Provincia establece impactar desde las dimensiones que se informan en esta fundamentación:

Desde una concepción de la política pública educativa que garantiza inclusión, equidad y formación continua y permanente, se tiende a promover la mejora sistémica de la formación docente inicial y continua, como medio para asegurar los aprendizajes indispensables para el desarrollo integral de todos los niños, niñas, jóvenes y adultos en la Argentina

La formación docente inicial tiene el propósito de fortalecer funciones institucionales clave, brindando oportunidades formativas para todos los roles involucrados (supervisores, directivos, docentes y otros perfiles docentes) con la mira puesta en los resultados de los aprendizajes de los estudiantes. Cumplimos con la Ley de Educación Nacional (Nº 26.206; Art.73) que plantea, entre 9 objetivos centrales, el de jerarquizar y revalorizar la formación docente como factor clave para el mejoramiento de la calidad de la educación. Desarrollando dispositivos situados desde el Ministerio Provincial y se espera alcanzar el objetivo de que todos los nuevos docentes cuenten con los conocimientos, las capacidades y las actitudes fundamentales para garantizar los aprendizajes prioritarios y la inclusión de todos los estudiantes. Dentro de las acciones que dan inicio en 2018 retomamos dispositivos de capacitación situada en los Institutos de Formación Inicial para el desarrollo de capacidades de los estudiantes incrementando la apropiación y el dominio de competencias digitales para los nuevos lenguajes multimediales y de programación que demanda la sociedad siglo 21. Dando cumplimiento a la Ley de Educación Nacional la que concibe en su art 11 "garantizar la inclusión educativa a través de políticas universales y de estrategias pedagógicas y de asignación de recursos que otorguen prioridad a los sectores más desfavorecidos de la sociedad" y "desarrollar las competencias necesarias para el manejo de los nuevos lenguajes producidos por las tecnologías de la información y la comunicación", llevamos un programa creado desde PLANIED TDF conjuntamente con la Dirección de Educación Superior Pcial, sobre Programación y Robótica Inclusiva. (se adjunta dimensión 1-2-Formación Docente inicial y acompañamiento situado) Se pretende con

IF-2018-25533662-APN-DNPPE#ME

página 10 de 15

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maximiliano VALENCIA MORENO
Director General de Despacho,
Control y Registro - S.G.L. y T.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.
Ministerio de Educación

G. T. F. 2018 - Año L de 44 años del Desempeño de la C.A. "Cívica y Social"

CONVENIO REGISTRADO

BAJO N° 20515

FECHA 09 FEB 2020

Maximiliano VALENCIA MORENO
Director General de Despacho,
Control y Registro - S.C.L. y T.

esta línea de acción inclusiva la conformación de Clubes de programación y robótica escolares determinando perfiles líderes de los mismos (docentes identificados en los trayectos de capacitación que acepten el desafío). Se pretende alcanzar la realización de 13 Clubes en la Provincia los que congregarán niños, niñas, jóvenes y adolescentes de los barrios cercanos escolares donde se establezcan los mismos.

Avanzamos en esta planificación con acciones para alcanzar los objetivos de la SECUNDARIA 2030, revisando su estructura de cara a los desafíos actuales. Estamos convencidos que debemos generar acciones y gestiones políticas que resulten en una Secundaria renovada que oriente a los estudiantes al desarrollo de capacidades y de proyectos de vida desde una perspectiva ciudadana global. Entendiendo a la gestión escolar como una integración entre lo técnico, pedagógico-político, refiriéndonos a los procesos de toma de decisiones, dinámicas de los equipos directivos, la participación, la organización de los tiempos, los espacios, los agrupamientos, entre otros a nivel institucional. Las acciones planificadas potencian una transformación del nivel cumpliendo con lo acordado desde la Red Federal de la Mejora de los Aprendizajes y Resoluciones del CFE. Encuentros de actualización para la gestión de equipos directivos: jornadas departamentales y jurisdiccionales de reflexión, análisis y elaboración de aportes para la construcción y/o modificación de las regulaciones que atañen al nivel en relación al Régimen Académico, como en la creación de un documento "Plan Estratégico del Nivel Secundario Jurisdiccional" que será elevado al Ministerio de Educación Nacional en noviembre del presente año con la propuesta pcial para esta transformación educativa dando cumplimiento a los objetivos de garantizar la Equidad y que para 2030 el 100% de los estudiantes adquieran las capacidades y conocimientos de los saberes básicos.

Continuamos con la planificación y puesta en marcha de la ampliación del tiempo escolar en sus tres niveles del sistema educativo provincial como indica el subproyecto nacional eje 4, "Implementación de estrategias y formatos organizacionales y pedagógicos de ampliación del tiempo escolar para los niveles y modalidades de la educación obligatoria". Para ello ofrecemos a los alumnos la posibilidad de participar en disciplinas deportivas, artísticas, recreativas, científicas, tecnológicas y sociales. El objetivo es comprometer a los niños, las niñas y los jóvenes con el proyecto educativo de la escuela y enriquecer su universo cultural. Democratizamos el acceso al conocimiento a todos los estudiantes con una política pública provincial de equidad y justicia educativa para todos los niños, niñas, jóvenes y adolescentes que asisten a la educación de gestión estatal. Acciones de carácter intersectorial e interinstitucional con posibilidad de interacción con las familias, el entorno socio comunitario planteando un horizonte educativo, ampliando el tiempo escolar de los estudiantes fortaleciendo genuinamente las trayectorias de los estudiantes. Se considera alcanzar esta meta a través de prácticas de aprendizajes innovadores no formales que aspiren ampliar la apropiación de contenidos de los diseños curriculares con temas emergentes y del interés de los estudiantes. Las acciones que suponen alcanzar este objetivo tienen carácter Interdisciplinarios con una marcada articulación entre todos los actores protagonistas de estos espacios de aprendizaje. (se adjunta proyecto ETA de Políticas Socieducativas y Educación Integral)

El ejercicio del derecho a la educación debe ser velado por quienes desde el estado poseen la responsabilidad y corresponsabilidad del sostenimiento de las trayectorias escolares para asegurar el tránsito de niveles en clave de continuidad y

IF-2018-25533662-APN-DNPPE#ME

página 11 de 15

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maximiliano VALENCIA MORENO
Director General de Despacho,
Control y Registro - S.C.L. y T.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.
Ministerio de Educación

G. T. F.

CONVENIO REGISTRADO
BAJO Nº 20515
FECHA 09 FEB 2018

Maximiliano VALENCIA MORENO
Director General de Despacho,
Control y Registro - S.G.J. y T.

no de ruptura, asegurando para todos los estudiantes el acceso, permanencia, egreso y titulación de calidad. Acciones de mejora fortaleciendo la calidad educativa de los estudiantes motivando y reteniéndolos en el sistema educativo suponen acciones de monitoreo y seguimiento a través de distintos dispositivos y sistemas de información del estado. Implementación de estrategias pedagógicas para garantizar la permanencia con progreso de los aprendizajes en la educación obligatoria. Estas metas nos imponen el desarrollo de acciones que se vienen realizando desde el 2017 en relación a fortalecer estrategias para conocer trayectorias de los estudiantes dentro de la educación obligatoria, sostener la alimentación de bases de datos nacionales SINIDE, y cumpliendo con soluciones informáticas a la organización del estado y particularmente el sistema educativo. Desarrollamos nuestro sistema de información Nominal del Sistema Educativo en su totalidad alcanzando universos de inscripciones, titulaciones, legajo único del estudiante y de gestión escolar. Para ello continuamos con el desarrollo a demanda local y NACIONAL del SIEP Sistema de Información Educativa Primario conjuntamente con el cumplimiento de los Relevamientos Anuales estadísticos y creación del Mapa educativo los que colaboran con el seguimiento, monitoreo. Planificación y gestión de nuestra política pública jurisdiccional. Digitalizamos toda la información del sistema educativo y conformamos base de datos provinciales en articulación y colaboración permanente con equipos técnicos nacionales desde la Dirección Nacional de Planeamiento educativo, Dirección de Estadística. Nuestra Provincial en 2017 adhiere al sistema SINIDE siendo la única provincial donde Nación iba a implementar una experiencia piloto intranet cumpliendo en convenir la llega de un Server donde SINIDE almacene sus datos relevados en las instituciones educativas a manera RAWEB. Al finalizar octubre 2017 SINIDE aun no pudo culminar sus etapas políticas de desarrollo e implementación por lo que la provincia desarrolla SIEP para llegar a todas las Instituciones con los mismo propósitos que SINIDE incluyendo un modulo de inscripción como sistema intermediario al SINIDE. Por ello y por decisión política provincial no impactamos con otro sistema (SINIDE) para evitar resistencias por enfrentar otro ecosistema y nuevos accesos con claves de usuarios a los operadores institucionales. Lo presupuestado para SINIDE en POAI 2018 provincial es acorde a SINIDE y su desarrollo, ya que la provincia destina sus fondos para erogar sueldos de programadores, agentes y perfiles capacitadores, de acompañamiento situado en las escuelas sea cual fuera el sistema SINIDE o SIEP como intermediario. Nuestra provincia afronta sueldos de cada uno de sus integrantes (9 cargos completos 42 hs catedras, en algunos casos hs catedras asignadas y otras comisionadas y/o cargos Planta Permanente de la administración central) y solo se destina de POAI 2018 honorarios para complementar el trabajo de los perfiles que sin SIEP estarían afectados solo a relevar, organizar y cargar datos de base Nacional. Estos son complejos como ser Titulaciones, datos nominales de todos los estudiantes, pases, inscripciones, promovidos, plazas, matriculas, secciones, minuto a minuto para poder impactar en una realidad de información que permita ademas el planteamiento de políticas publicas provinciales y nacionales.

Para esto Iniciamos capacitación a directivos para concurso en relación a la mejora permanente de las trayectorias escolares. Asumimos las trayectoria escolares como un problema político ético que nos impone la LEN para garantizar la educación como un derecho por lo que entendemos a las trayectorias escolares como tránsito de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes por el sistema educativo y sus propuestas curriculares, de manera continua y completa, egresando en los tiempos y formas

IF-2018-25533662-APN-DNPPE#ME

página 12 de 15

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maximiliano VALENCIA MORENO
Director General de Despacho,
Control y Registro - S.G.J. y T.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. Ministerio de Educación

G. T. 18 - Año de las 44 letras del Códice de la C.R.A. C.R.A. C.R.A. C.R.A.

CONVENIO REGISTRADO
BAJO N° 20515
FECHA 09 FEB 2021

Maximiliano VALENCIA MORENO
Director General de Despacho,
Control y Registro - S.G.L. y T.

estipulados "trayectorias reales". Plantea nuevos desafíos de política educativa en el reconocimiento de la diversidad de itinerarios y modos en que los niños, niñas, adolescentes y jóvenes construyen su recorrido por el sistema. La atención a esa diversidad pone en foco la necesidad de diseñar y convalidar caminos alternativos para la organización institucional, la enseñanza y la evaluación y para todo esto entendemos la importancia de consolidar un equipo de gestión institucional (directivos) con las capacidades necesarias para la toma y ejecución de decisiones asegurando esas trayectorias. Considerando el déficit y riesgo pedagógico que en este sentido tiene nuestra provincia por una situación meramente local de movilidad permanente de los habitantes y profesionales, de ausencia de políticas para los concursos identificadas estas desde 2015 al asumir nuestra gestión, donde la provincia no ha generado desarrollos para conformar Concursos de Directivos. Desde la cartera educativa se identificó un estado poco presente en la toma de decisiones en este sentido por lo que debemos desarrollar políticas pública que fortalezcan nuestras realidades.

Las Funciones del acompañamiento a las trayectorias escolares desde una perspectiva política e institucional conlleva a un compromiso insoslayable como lo es garantizar una experiencia escolar enriquecedora, la que sin lugar a dudas deviene de un desarrollo curricular en clave de derechos. Así planificamos las acciones de gestión y desarrollo curricular en todos los niveles y modalidades, no solo en la educación obligatoria, aspirando transformar las prácticas pedagógicas y el rol del educador en agente de cambio, garantizando esos derechos. Se elaboran para los diseños de nivel Inicial y Primaria dos Anexos respectivamente que dan cumplimiento a las normas federales de tratamiento de los mismos y a los lineamientos nacionales de nuevos marcos de enseñanza aprendizaje para el desarrollo de las capacidades básicas establecidas por resoluciones del CFE. (MOA). Se incluyen nuevos contenidos, temas y orientaciones didácticas, de evaluación conjuntamente con la transversalidad de la competencia digital en todo su entramado, como así también lo establecido por los IPA. Se pretende alcanzar con la sensibilización en su tratamiento y uso como la presentación de materiales educativos para el uso en el aula con la elaboración de una publicación sobre Antártida Argentina, "Antártida de Fuego" elaborada por el Ministerio de Educación y el Ministerio de Ciencia y Tecnología Provincial para todos los niveles y modalidades. Se espera la elaboración preliminar de otra publicación avanzando con "Malvinas Argentinas", una mirada integral educativa. Brindamos así recursos educativos elaborados con conocimiento local, regional para la provincia y el país, sobre temas que integran los NAP y para los que nuestra provincia posee la capacidad suficiente para su creación sin tener que utilizar documentos con relatos foráneos. (se adjunta informe)

Programa FARO (lo presupuestado excede el techo del programa 45, por lo que se solicita una asignación específica para la provincia). En el marco de dar continuidad a un proceso de mejora de la educación, instituciones escolares con perfiles identificados se enfrentan a grandes desafíos en relación al fortalecimiento de los aprendizajes, disminuir la repitencias sobreedad y abandono. Es importante que estos procesos de mejora apunten a revertir indicadores deficiencia interna, prestando especial atención en lengua, matemática y en el desarrollo de las capacidades que por CFE se han identificado como básicas a desarrollar en los estudiantes siglo 21. El objetivo Provincial en relación a la aplicación y desarrollo de este programa nos enfrenta a posicionar a las escuelas Faro como aquellas que pueden iluminar a otras que en mayor o menor medida, deban fortalecer alguna debilidad educativa en general. (se adjunta Programa FARO secundaria con características propias provinciales)

IF-2018-25533662-APN-DNPPE#ME

página 13 de 15

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maximiliano VALENCIA MORENO
Director General de Despacho,
Control y Registro - S.G.L. y T.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. Ministerio de Educación

G. T. F. 2018 - Año de la 44.ª Sesión del Parlamento A.C.R.A. - Com. S. Sur

CONVENIO REGISTRADO
BAJO N° 20515
FECHA 09 FEB 2021

Maximiliano VALENCIA MORENO
Director General de Despacho,
Control y Registro - S.G.L. y T.

En relación a la ampliación y creación de instituciones educativas del nivel, universalización para acceso de niños y niñas de 3 años, fortalecimiento del cuidado, de la atención integral de la primera infancia nuestra provincia fortalece la jornada ampliada en este nivel y su relación con propuestas a través del Juego como forma de apropiación de conocimientos y desarrollos de capacidades acordes a nivel. Se avanzará también con la sensibilización y capacitación de educación digital afianzando el uso de distintas herramientas y recursos tecnológicos para la actualización de propuestas pedagógicas motivadores y reales a los tiempos que corren y a las políticas que establece PLANIED Nacional.

Nuestra política educativa en relación a la innovación educativa está dirigida a introducir y producir cambios en las prácticas educativas vigentes que se imparten en las escuelas a través de nuevos dispositivos y tecnologías, promoviendo una política donde prime la democratización de acceso al conocimiento, la inclusión, la equidad y justicia con soberanía digital que permita a todos producir soluciones de conocimiento de manera libre sin depender de innovaciones privativas. Incentivar a los estudiantes con prácticas que permitan la creación de nuevas formas de utilizar recursos de toda índole fortaleciendo aprendizajes actuales para la sociedad actual y real en la que se encuentran insertos. Promover el uso de todos los recursos tecnológicos que existen en las instituciones para toda situación de enseñanza aprendizaje. El Ministerio de educación provincial realiza el acompañamiento y sensibilización de nuevos entornos de aprendizaje, de nuevos recursos y de nuevas formas de comunicación del conocimiento. Desarrollamos el programa escuelas del Futuro y acompañamos el Plan Nacional de Conectividad en la provincia para el fortalecimiento de la conectividad a internet con impacto en nuestras propuestas locales y nacionales de mejora de la calidad educativa. La innovación educativa deberá crear nuevas formas y ecosistemas que formen en una correcta ciudadanía digital y enseñen a aprender a aprender durante toda la vida.

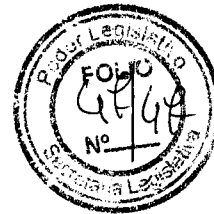
Dentro de las políticas planteadas para la Inclusión educativa se proponen acciones para establecer un vínculo entre la institución y la comunidad, a través de las actividades recreativas, educativas, pedagógicas, deportivas, artísticas, etc. Se busca fomentar y demostrar la importancia de toda la comunidad institucional mediante actividades principalmente inclusivas. Articulación con ministerios y otras dependencias gubernamentales. Trabajo colaborativo y comunitario para la realización de proyectos que atiendan la vulnerabilidad social de cada comunidad. Se llevará a cabo el Proyecto "La Escuela Más Linda" en el nivel secundario donde se pondrán en juego todas las acciones y sinergia que la institución realice conjuntamente con la comunidad y con diversas organizaciones civiles para comprometerse en objetivos y metas comunes. Estas interacciones servirán de base también para los dispositivos de Autoevaluación Institucional que se realizan en el marco de la secretaría de Evaluación nacional dentro de los Operativos Nacionales de Evaluación, los que ordenan dentro de la modalidad establecida en la caja de herramientas a tal fin, incluir en instancias de autoevaluación a todos los agentes docentes y personal no docente de la institución, a los estudiantes, familias y miembros de toda la comunidad. (se adjunta Proyecto Escuela más Linda)

IF-2018-25533662-APN-DNPPE#ME

página 14 de 15

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maximiliano VALENCIA MORENO
Director General de Despacho,
Control y Registro - S.G.L. y T.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.
Ministerio de Educación

G. T. F. 2018 - Año de los 44 años de la Constitución de la C.A. de Tierra del Fuego
CONVENIO REGISTRADO
BAJO Nº 20515
FECHA 09 FEB 2021

Maximiliano VALENCIA MORENO
Director General de Despacho,
Control y Registro - S.G.L. y T.

Para el fortalecimiento de los equipos jurisdiccionales nuestra política está marcada con una fuerte presencia de todas las áreas, de funcionarios y agentes referentes del ministerio provincial a mesas federales y acompañamiento y desarrollo de líneas centralizadas sin planificación provincial para la obtención del mayor impacto posible optimizando todos los recursos financieros y humanos que cuenta la provincia.

Para concluir es dable mencionar que en este 2018 nuestra planificación se vio muy acotada respecto a los Techos presupuestarios informados en Mesa Federal de Planeamiento educativo el día 22 de diciembre último pasado.

Programa 45- Financiado para SEIS MESES en:
Fortalecimiento de la Formación Docente Continua "Implementación del Programa Nacional de Formación Situada. Eje 1: Enseñanza como trabajo colectivo de la escuela Ejes: 2 y 3"-

El POAI de Tierra del Fuego no contempla ninguna acción de investigación. La jurisdicción participó con un equipo de IFD del I Estudio sobre prácticas y en consecuencia debería planificar – como mínimo – las acciones para la socialización, devolución e intercambio de los resultados con directores y docentes que participaron del estudio para dar continuidad al trabajo y función de investigación en la provincia. En este programa solicitamos la asignación específica de lo presupuestado por la Provincia para poder desarrollar el programa Nacional FARO. El presupuesto solicitado asciende a \$ 1.005.000.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maximiliano VALENCIA MORENO
Director General de Despacho,
Control y Registro - S.G.L. y T.

IF-2018-25533662-APN-DNPPE#ME